

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 1 de 64

ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 83-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de setiembre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Funcionario Presente: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera. -----

AUSENTES: Lorenzo Ibarra Rosales (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Gretel Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2024 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL -----

Ciudad Cortés, 26 de setiembre 2023

DAM-0812-2023

Honorables Miembros de Concejo Municipal de Osa

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2024

Por medio de la presente, se remite para aprobación el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2024, el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 7.618.374.182,18 (siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100), mismo que conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión el día 20 de setiembre, informe de comisión aprobado según Transcripción-PCM-3285-2020-2024.

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

OFICIO PDF-055-2023

Ciudad Cortes, 26 de setiembre 2023

Lic. Alberto Cole De León Alcalde Municipal

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2024

Por medio de la presente, se remite el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2024, el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 7.618.374.182,18 (siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100), mismo que conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión el día 20 de setiembre, informe de comisión aprobado según Transcripción-PCM-3285-2020-2024. -----

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece



el artículo 105) y 106) de Código Municipal. -----
Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢ 7.618.374.182,18**

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, asciende a la suma ¢ 7.618.374.182,18, mismos que se han proyectado según diversos estudios que se realizan para determinar los ingresos a proyectar, tales como oficios con estudios realizados por las unidades que administran los recursos, estudios integral de ingresos y el modelo de estimación de ingresos facilitados por el ente contralor, y oficios de los entes concedentes, los cuales se detallan a continuación por partida de ingresos,

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4,925,407,079.96	64.65%
------------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------

La partida de ingresos corrientes sin considerar transferencias de instituciones asciende a la suma de ¢ 4.771.710.725,42 los cuales se calculan, según histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2018 al 2020 y una proyección del periodo 2022), misma que según el comportamiento real de los ingresos se utiliza 1 escenario, con las proyecciones dadas en el estudio integral de ingresos proyectados a diciembre o en algunos casos el oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos, los cuales más adelante serán explicados de forma más detallada.

Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 94.320.000,00 (noventa y cuatro millones trescientos veinte mil colones con 00/100), se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-106.2023 y oficio IMAS-SGDS-ABF-0225-2023, además del monto de ¢ 45.588.000,00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho colones con 00/100), según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-058-223 y oficio PTS-107-2023 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢ 7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-113-2023

Además, por concepto de Transferencias corrientes, se incluye el aporte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por un monto de ¢ 5.928.354,54 correspondiente a Licores Nacionales y Extranjeros, según Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023, datos recopilados según correo enviado por la entidad correspondiente a las estimaciones para el periodo 2024.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,341,227,408.60	30.73%
------------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto de ¢ 2.338.399.770,69 corresponden a los recursos provenientes de la Ley N° 8114, tomando como referencia el cuadro de distribución preliminar de la Ley N° 9329 “Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusivo de la red vial cantonal” según modificación del artículo N° 05 inciso b de la Ley N° 8114 “De simplificación y eficiencias tributarias” para el periodo 2023, recursos que son transferidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Además del monto de ¢ 2.827.637,91 que corresponde a recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Ley 6909 (impuesto al ruedo), según Oficio DAH-UF-MU-0315-2023.

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	351.739.693,62	5%
------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

En la partida de financiamiento, se incorporan recursos del Superávit del periodo 2022, que según análisis de los entes ejecutores al cierre del periodo 2023, no se van a ejecutar, según Certificación N° 005-2023, emitida por el Tesorero Municipal, el cual se detalla a continuación.





- Un monto de ¢ 235.972.198,57 00, que corresponden a recursos del superávit libre, asignados al proyecto de Renovación del Parque de Palmar Norte, según el cronograma de ejecución del proceso de contratación Licitación Nacional N° 2022LN-000003001940001, el cual corresponde al tercer tracto 35% del avance final del proyecto, según justificaciones remitidas por el ente técnico responsable, mediante oficio PDT-112-2023.
- Un monto de ¢ 17.763.639, 81, que corresponde a recursos de superávit específico de Transferencias del Concejo de la Persona Joven a solicitud de dicho comité donde indica en vista que aún no se aprueba el Presupuesto Extraordinario donde se incorporan dichos recursos y que los procesos se deben gestione mediante la plataforma SICOP el cual conlleva plazos, se solicita la incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2024, para disponer de los recursos a principios del mes de enero, según oficio CCPJ-017-2023.
- Un monto de ¢ 98.003.855,24, que corresponden a superávit específico del servicio de Recolección de Basura, según lo solicitado por la encargada de Gestión Ambiental, mediante oficio PGA-104-2023, ya que indica que son obras que no se van a poder ejecutar este año debido a los tiempos de aprobación del presupuesto extraordinario y la época lluviosa lo cual estaría atrasando lo ejecución de las obras.

Metodología Estimación de Ingresos Corrientes:

1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	10.54 %
-----------------------	---------------------------------------	--------------	---------

Este ingreso corresponde a lo indicado en la Ley 6797 Código de Minería, la estimación de los ingresos por Impuestos a los Ingresos y utilidades de personas físicas y jurídicas, se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados al mes de junio, más una proyección para la cual se incluyeron los ingresos reales de junio a diciembre del periodo 2022.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	26.48%
-----------------------	---	------------------	--------

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con base en la estimación realizada por la encargada del departamento mediante oficios ABI-018-2023, la cual se fundamenta con la información, basados en gestiones operativas que se llevan en el departamento, tanto de ingresos como estimación de disminuciones de los que se llevan registro en el departamento de bienes inmuebles.

Como Misión y visión de este departamento se encuentra registrar en la base de datos municipal, todas las características y valores de los Bienes Inmuebles del cantón de Osa, para que el pago de los tributos y la prestación de los servicios se realicen conforme a las necesidades del ciudadano con un valor justo promoviendo la equidad tributaria. Asimismo, que en el departamento se conozca y maneje toda la información referente al estado real de todas las propiedades del cantón para un mejor control y que el cobro por el impuesto sea de una forma equitativa y justa para todos los ciudadanos del cantón.

Para la estimación del presupuesto anual del impuesto sobre bienes inmuebles, se contemplan factores que influyen tanto en incrementos como en disminuciones del impuesto sobre Bienes Inmuebles, mismos que se analizan para determinar el monto a presupuestar para el año 2024. Estas estimaciones se basan en los auxiliares que se llevan en el departamento de los movimientos que generan o significan cambios en la base imponible. Así como datos y registros del sistema de información municipal.

Con base a las gestiones y la operatividad de este departamento se realiza la siguiente estimación presupuestaria basándose en lo siguiente:

Base imponible

El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2024 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 20 de julio del año 2023 es de ¢940,159,696,721.81 lo que equivale a ¢2,350,399,252.67 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Acciones que producen aumento en la base imponible:

Modificaciones gestiones de bases de datos, declaraciones, permisos de construcción.

Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento equivalente a ¢19,810,968.62 en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2023. Dicha estimación se realiza



considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. **Permisos de construcción:** Debido a la situación que se ha venido presentando los últimos años en el departamento de urbanismo con respecto al recibido de obras por permisos de construcción, no se contemplará incremento para la base imponible de bienes inmuebles por concepto de permisos de construcción.

Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso) = Se estima un aumento en la base imponible de ₡1,000,000,000.00 producto de modificaciones automáticas lo que equivale a ₡2,500,000.00 del cobro sobre el ISBI.

Porcentaje de recuperación de años anteriores: Según datos del Sistema de información municipal DECSIS, en informe emitido por el Administrador Tributario, se registra una morosidad acumulada al II trimestre 2023 por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de ₡1,230,704,161.50 Se estima una recuperación de un 3.5% ₡ 43,074,645.65 correspondiente a morosidad de años anteriores del ISBI.

Acciones que disminuyen la base imponible

Del total de la base imponible se estiman las siguientes variantes que se consideran reducciones en el monto a presupuestar para el año 2024:

- **No afectaciones por bien único:** Se estima un monto aproximado a los ₡121,496,058.01 por no afectaciones al ISBI por bien único. Para esta estimación se toma como referencia los registros de no afectaciones de los últimos tres años.
- **Exoneraciones:** Se estima un 4% de la base imponible equivalente a ₡117,519,962.09 correspondiente a exoneraciones por Ley Forestal, instituciones, asociaciones, entre otras exenciones al impuesto sobre bienes inmuebles.
- **Depuración y resoluciones:** Con relación al margen de error por proceso de depuración, se estima un 3 % equivalente a ₡ 70,511,977.25 del total monto del ISBI.
- **Disminución de base imponible por ajuste de valor según parámetros de PVZH del ONT:** Se estima un 2% (₡47,007,984.84) del total de la base imponible anual registrada por solicitud de los contribuyentes cuando consideran que sus propiedades están sobrevaloradas y se debe hacer ajuste del valor acogiéndose a los parámetros de valores por zonas homogéneas que se encuentren vigentes para el municipio.

CUADRO N° 01
Movimiento Impuesto de Bienes Inmuebles

Estimación Presupuestaria IBI 2023	
Total base Imponible puesta al cobro para el año 2024 al II semestre 2023	₡2,350,399,241.80
Incrementos	
Recuperación años anteriores	₡43,074,645.65
Actualización automática por bases de datos, D-AVM para el último semestre 2023	₡15,726,065.32
TOTAL base estimada al término del 2023	₡2,409,199,952.77
Disminuciones	
No sujeciones al impuesto sobre bienes inmuebles	- ₡156,801,716.69
Exoneraciones por Ley Forestal y otras	- ₡117,519,962.09
Depuración	- ₡70,511,977.25
Ajuste de valor PVZH ONT	- ₡47,007,984.84
Total disminuciones	₡391,841,640.87
Monto Presupuestado 2024	₡2,017,358,311.90

Fuente: Oficio IBI-018-2023, Unidad Bienes Inmuebles
Una vez contemplados todo lo que provoca cambios y modificaciones en la base imponible del impuesto se estima un monto de ₡ 2,017,358,311.90 para presupuestar por concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles para el año 2024.
Nota: el monto presupuestado se acerca al indicado entre la estimación mínimos cuadrados y la estimación regresión exponencial del modelo de estimación de la CGR.





Se adjunta cuadro de estimación, para determinar las metas de recaudación, el indicador para evaluar el cumplimiento (semestral), el responsable de la unidad.

CUADRO N° 02
Metas de Recaudación Semestral, Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta de recaudación	Indicador	Cumplimiento semestral	Unidad responsable
₡1,412,150,818.33	Impuesto recaudado	70%	Gestión de Cobro
₡605,207,493.57	Impuesto recaudado	30%	Gestion de Cobro
Total	₡ 2,017,358,311.90	100%	

Fuente: Oficio IBI-18-2023, Unidad Bienes Inmuebles.

Es importante indicar que con todas las estimaciones realizadas por la unidad el monto a proyectar concuerda con los datos de las proyecciones de ingresos del 2023 según los datos reales al mes de junio proyectados a diciembre e incorporados en el modelo electrónico donde se incluye los ingresos reales de 4 periodos más las proyecciones del 2023, dando como referencia que los montos presupuestados se ajustan a la realidad actual de la institución.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	0.01%
-----------------------	------------------------------	------------	-------

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2019 al 2023 y una proyección del periodo 2023 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de junio y lo ingresado real de junio a diciembre 2022, por lo que según análisis de la dirección financiera administrativa se proyecta para el periodo 2024, lo estimado a recaudar en el periodo 2023.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	3.81%
-----------------------	--	----------------	-------

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2019 al 2023 y una proyección del periodo 2023 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de junio y lo ingresado real de junio a diciembre 2022, por lo que según análisis de la dirección financiera administrativa se proyecta para el periodo 2024, lo estimado a recaudar en el periodo 2023.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	358,245,666.36	4.70%
-----------------------	---	----------------	-------

El rubro de Impuestos Específicos Sobre la construcción se realiza tomando en cuenta el estudio integral de ingresos donde se realiza con los ingresos reales a junio más una proyección a diciembre (misma que se va revisando hasta el mes de agosto las cuales según revisión se van cumpliendo) de esto un promedio de la recaudado en el periodo 2022 y la estimación del periodo 2023, para trasladarlo al modelo de estimación de ingresos facilitado por la Contraloría General de la República donde se incorpora los ingresos reales de 5 periodos es decir del 2018 al 2021 y la proyección del 2021, por lo que la unidad encargada de administrar los recursos decide tomar como referencia la estimación Regresión Potencial, considerando que es el monto que más se ajusta a la realidad.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,510,200.00	0.03%
-----------------------	---------------------------------	--------------	-------

La proyección de este ingreso (Impuesto de espectáculos públicos 6%), en base a la Ley N° 6811 se toma como los ingresos reales al mes de junio y más los ingresos de julio a diciembre 2022, ya que como en periodos 2020 y 2021 producto de la pandemia COVID – 19, los ingresos por este concepto disminuyeron, por lo que, según estudio de la dirección financiera administrativa, se estima para el periodo 2024, lo proyectado a recaudar en el periodo 2023.

1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	640,562,661.50	8.41%
-----------------------	--	----------------	-------

La estimación del ingreso se fundamenta en la Ley N° 7847 que corresponde al rubro de “Patentes Comerciales” por un monto de ₡ 514.924.238,00, dicha proyección se realiza con base en las proyecciones realizadas mediante oficio SPM-076-2023 suscrito por la encargada de la unidad realizando de la siguiente manera;



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 6 de 64

1 Con base a los cuadros de estimación de ingresos tomando en cuenta el escenario de la
2 estimación de Regresión Logarítmica de la tabla enviado por esa Dirección Financiera, para
3 efectos de la proyección de los ingresos por patentes para el año 2024 se mencionan los
4 siguientes factores:
5 Se tomará el recuento de los ingresos reales de los últimos cuatro años, más el monto total
6 proyectado para este año 2023.
7 Como análisis se tomaron las declaraciones de este año 2023, presentadas por los
8 contribuyentes para el cálculo del ingreso por patentes para 2023
9 La cantidad de patentes retiradas para este año que a lo que llevamos a julio hay 89 retiros.
10 Con base a los puntos anteriores se propondrá la proyección de ingresos por patentes para el
11 año 2024
12 Los ingresos del año anterior tuvieron un aumento proporcionando un superávit de alrededor de
13 ¢182,000.000.00 (ciento ochenta y dos millones), gracias al esfuerzo que ha realizado el
14 departamento en identificar a los contribuyentes de Hacienda y que no se encontraban
15 cancelando la patente municipal, además que se procedió a calcular con los datos de Hacienda
16 las patentes de todos aquellos contribuyentes que no presentaron su declaración de ingresos, lo
17 que favorece mucho a la recaudación municipal por Patentes.
18 Con base a todo lo anterior, este departamento tomó la estimación de los ingresos por Regresión
19 logarítmica para un monto de ¢507,610,391.00, también debemos de tomar en cuenta que en las
20 patentes no se cobra un monto fijo y que, a como en algunos años los contribuyentes presentan
21 ingresos elevados, se puede dar el caso de que en uno y otro año los ingresos de los
22 contribuyentes bajen significativamente, que esperemos no sea el caso.
23 En cuanto a la morosidad se incluyeron en el sistema muchos montos que incluso se encuentran
24 prescritos, pero que a solicitud del departamento de Gestión de cobros se habían incluidos ya
25 que se les había iniciado en algún momento el proceso judicial, sin embargo; a la fecha siguen
26 generando intereses y no se ha logrado recuperar nada. El monto por morosidad a junio 2023 es
27 de ¢ 73,138,470.00.
28 Tomando lo anterior descrito como referencia se espera recuperar al menos un 10% del monto
29 total de morosidad para un monto de ¢7,313,847.00 que sumado a la proyección estimada que
30 arrojó el cuadro de Regresión logarítmica nos da un monto total de ¢514,924,238.00 de ingresos
31 proyectados por patentes comerciales para el 2024,
32 En cuanto a las Patentes de Licores, debemos de tomar en cuenta que los Factores para el
33 Cálculo emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio para este año, aumentaron
34 significativamente de un máximo de 30 empleados en total a 100, y el monto mínimo del capital
35 accionario paso de diez millones a más de dos mil millones que son los parámetros que hacen
36 que el monto de la patente suba o baje por lo que al subir tanto el monto de los factores, hacen
37 que el monto de las patentes bajen significativamente ya que en Osa no hay ninguna empresa
38 que reporte más de 35 empleados. Tomando en cuenta lo indicado anteriormente me atrevo a
39 decir que ninguna de las estimaciones, calzaría para la proyección del 2024 debido al cambio en
40 los parámetros, ya que en este año se variaron en el sistema pero no se recalculo la patente por
41 lo que los montos quedaron iguales a los de los parámetros de años anteriores a modo de ejemplo
42 un Hotel que pagaba ¢ 346,650.00 pasa a cancelar ¢ 231,100.00, un Minisúper que pagaba
43 ¢173,325.00 para el próximo año pagara ¢57,775.00 por lo que es bastante lo que disminuiría el
44 ingreso. Así las cosas, me obliga a dejar para el 2024, el mismo monto proyectado para el año
45 2023 y que fue de ¢123,331,068.00.
46 Se debe de tomar en cuenta que para este año no se registraron muchas licencias nuevas en
47 patentes y que las solicitadas se debió más que todo por cambios de administración en los
48 comercios por lo que al cambiar de dueño se da de baja la que había y se solicita una nueva lo
49 que viene a ser como un cambio lo que no aumenta el número de licencias otorgadas.
50 En cuanto a la morosidad por este rubro, el sistema arroja un monto de ¢ 23,074,555.00, a junio
51 2023 previendo una recuperación del 10% el monto por esta sería de ¢2,307,355.50 para un
52 monto total proyectado para el año 2024 por licencias de licores de ¢125,638,423.50. -----
53 Estas proyecciones se realizan siempre pensando en no desbalancear las finanzas municipales,
54 ya que es bastante difícil ejecutar los cobros de manera eficiente debido a que estos son
55 entregados a los inspectores municipales que, aunque se les pide prioridad en la entrega, a veces



1 duran de dos a tres meses con los cobros sin entregarlos o devolverlos a la oficina lo que dificulta
2 el seguimiento por parte de esta unidad, por lo que se ha tenido que asumir la entrega de
3 notificaciones por parte de esta área aprovechando cuando se efectúan operativos y
4 fiscalizaciones de los locales.
5 De igual manera hay que tomar en cuenta la Ley de Apoyo a los Adultos Mayores que podría en
6 alguna manera afectar los ingresos por patentes.
7 Como es usual se elabora cuadro con la información de patentes como anexo a oficio de
8 Proyección de los ingresos para el año 2024.
9 Sobre el monto anual que se visualiza corresponde al monto que deben de cancelar los
10 patentados con base a las declaraciones de ingresos presentadas, los que no presentan
11 declaración son los que cancelan montos muy pequeños por lo que no varía en demasía el
12 ingreso.
13 Sobre el monto del ingreso neto tuvieron un incremento en relación con las declaraciones del año
14 anterior.
15 Cabe mencionar que el incremento en las declaraciones se debe a la cantidad de personas que
16 se logró encontrar y notificar por actividades sin contar con patentes, mismos ya que ya para este
17 año presentaron su declaración de ingresos, aunque hay muchos notificados que han hecho caso
18 omiso a las notificaciones algunos con locales y otros sin a lo que se espera realizar el debido
19 proceso para el cobro de las multas que establece el artículo 90 bis del Código Municipal.
20 El monto que se visualiza en el siguiente cuadro corresponde únicamente a los contribuyentes
21 que presentaron su declaración.
22 también hay que tomar en cuenta que de los 920 sin presentar declaración, muchos de esos
23 contribuyentes corresponden a deudas prescritas que en algún momento se intentó realizar el
24 proceso judicial pero que al encontrarse marcados como en proceso judicial no se puede inactivar
25 además de los que se encuentran suspendidos porque no retiraron la patente y dejaron deuda
26 por lo que se marca como suspendida y que en total son 120 contribuyentes en esa condición.

CUADRO N° 03
Cantidad Patentes Comerciales

PATENTADOS	INGRESO BRUTO	INGRESO NETO	MONTO ANUAL
1683	310,746,406.08	¢194,330,583.56	505,076,989.65
CON DECLARACION	-		
763			
SIN DECLARACION			
800	120 suspendidas		
PATENTES NUEVAS			
164			
MONTO PROYECTADO 2024	514,924,238.00		

29 **Fuente:** Oficio SPM-077-2023, Unidad Patentes
30
31 En las patentes de licores activas de del año anterior tenemos registradas activas 234 y a la fecha
32 322 licencias mismas que pagan montos diferentes con base a la Clase, cantidad de empleados,
33 ingreso bruto y el monto del Activo Neto, que son los parámetros que se utilizan para calcular el
34 cobro, y que se reflejan en el siguiente cuadro con base a la distribución.

CUADRO N° 04
Patente de Licores Activas

CLASE DE LA LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS ACTIVAS	ACTIVIDAD COMERCIAL
B-1 bares	2 monto que cancela ¢115,550	Bares Distrito primero
B-1 D	6 monto que cancela ¢57,775	Bares otros distritos
B-2	7 monto que cancela ¢115.550	Salas de Bailes, centros nocturnos
E1a	44 monto ¢115,550	Hoteles menores a 15 habitaciones aquí es donde se va ver la variación por lo que se incluye el monto mínimo

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 8 de 64

E1b	17 cancelan \$115,550	Hoteles Mayores a 15 habitaciones es estas también se incluye el monto mínimo porque no se sabe como va a quedar después de la declaración del 2024
D1	70 pagan 57,557	Minisúper igual se deja el mínimo por la variación con base el cambio en los factores que afectan el cobro
D 2	14 pagan el monto va a variar entre 462,200, y 346,650	Supermercados, también van a sufrir variaciones
C1 D	127 cancelan un monto de \$57,775,	Restaurantes otros distritos, igual se deja el monto mínimo por la variación en el factor de cálculo
C	35 cancelan \$115,550	Restaurantes En el distrito primero, se deja el monto mínimo por la variación que puedan sufrir
TOTAL	322	

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	34,572,037.29	0.45%
-----------------------	--	---------------	-------

La estimación de la recaudación del periodo, según lo que establece el artículo 93 del Código Municipal (anterior 84), se realizó con base a la estimación “regresión logarítmica”, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2024", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2019 al 2022 y una proyección del periodo 2023, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	15,741,093.35	0.21%
-----------------------	----------------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamente en la Ley de Biodiversidad N° 7788, la estimación de este ingreso se realizó con base a la regresión exponencial, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2024", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2019 al 2022 y una proyección del periodo 2023, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	13.40%
-----------------------	------------------------------------	------------------	--------

La estimación de los ingresos para el periodo 2023 del **Servicio de Recolección de Basura** es de \$ 396.020.473,80, con base a la Estimación “regresión potencial”, según la tabla suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2024", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2019-2022 y una proyección de los ingresos reales de 2023 (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de julio y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2022, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución, según oficio PGA-116-2023.

Además, se proyecta un monto para el Servicio **Deposito y tratamiento de basura**, por el monto de \$5.772.470,00 basada en el estudio integral de ingresos, tomando en cuenta los ingresos reales al mes de junio y proyectando hasta diciembre, las cuales se revisan mes a mes cumpliendo las expectativas, el monto presupuestado corresponde a un promedio en lo recaudado real de periodo 2023 y la proyección del periodo 2023. Es importante mencionar que esto no corresponde a un ingreso por tasa sino lo que se cobra es por botar residuos no tradicionales directamente en el vertedero según artículo 20 REGLAMENTO TARIFARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS "La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar en la Municipalidad



de Osa ¢13.500,00 por tonelada métrica" -----

La estimación de los ingresos del periodo en **Aseo de Vías y Sitios Públicos** la meta para recaudar es de ¢ 435.307.215,09 se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado "Modelo de estimación de ingresos 2024", basándose en la Estimación de Regresión logarítmica, es importante mencionar que solamente se tienen los ingresos reales de los años 2019 al 2022 más la proyección del periodo en curso (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de julio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2022, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución.

La proyección de ingreso del periodo para **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato** es de ¢ 183.553.435, 40 esta proyección se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado "Modelo de estimación de ingresos 2024", basándose en la Estimación "mínimos cuadrados", es importante mencionar que se toman los datos de los ingresos reales de los años 2019-2023 más la proyección del periodo en curso 2023, (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de junio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2022, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos y considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa, por lo que el ente técnica también se basa en dichos estudios para realizar las proyecciones.

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	147,768,000.00	1.24%
-----------------------	------------------------	----------------	-------

La proyección del ingreso en Otros servicios comunitarios corresponde a los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 94.320.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-106-2023 y oficio IMAS-SGDS-ABF-0225-2023. Además, un monto de ¢45.588.000,00, según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-058-2023 y oficio PTS-107-20223que corresponde a la atención de 29 niños, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-107-2023.

1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	120,000,000.00	1.58%
-----------------------	-----------------------	----------------	-------

Se proyecta por concepto de Alquiler de Milla Marítima, con base en la información recibida mediante oficio SZM-0327-2023, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica, que con base en los registros que se llevan dentro en el departamento referentes a ingresos por canon, tales como renovar, actualizar y otorgar nuevas concesiones, calculados en base a los contratos de concesiones firmados los cuales muchos han variado debido a su afectación del Patrimonio Nacional del Estado total o parcial, así como la actualización de avalúos debido ajustarse los canon conforme el área de administración municipal y el valor actual del terreno, se registra un monto de ¢120.000.000,00, mismas que se mantienen dentro del promedio recaudado en los últimos cinco periodos.

En cuanto al monto de canon, el mismo no se ajusta con exactitud al monto del modelo de estimación de ingresos de la CGR, ya que el mismo se calcula en base a los contratos de concesiones firmados, de los cuales muchos han variado, debido a su afectación de PNE total o parcial, así como la actualización de avalúos, debiendo ajustarse el canon conforme al área de administración Municipal y el valor actual del terreno.

1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,660,048.60	0.09%
-----------------------	-------------------------------------	--------------	-------

En el caso de estimación de Ingresos por renta de activos financieros se utilizó con base en el estudio integral de ingresos, según el promedio real recaudado a junio y lo real recaudado de julio a diciembre 2023, por lo que para la estimación del periodo 2024, se toma el promedio de la real





recaudado al periodo 2023 y la proyección a recaudar del periodo 2023, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	31,346,031.68	0.41%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

Este ingreso se incorporan las Multas por el atraso de pago de impuestos, por un monto de ¢ 10.697.646,06, según estudio integral de ingresos donde se tomó un promedio según los datos de los ingresos reales recaudados en el periodo 2023 y lo proyectado a recaudar en el periodo 2023.

También se incorporan las Multas por infracción a la Ley de construcciones N° 833, la estimación de ¢ 20.648.385,62 se realizó según el estudio integral de ingresos donde se tomó un promedio según los datos de los ingresos reales recaudados al mes de julio y ingresos reales de julio a diciembre , los cuales en la tabla de estimación de ingresos donde se toman como referencia los ingresos de 5 periodos, basándose en la estimación de Regresión logarítmica , considerando que es la que más se ajusta a las proyecciones y garantizando que no se están sobreestimando los montos con respecto al presupuesto definitivo.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	1.29%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

Este ingreso se ampara en lo que establece el Código municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios, proyectando por concepto de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, ¢ 56.620.317,12 y para intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios se proyectó un monto de ¢ 41.496.626,82

Cabe mencionar que para este ingreso en específico en los últimos dos años se ha realizado el proceso de condonación afectando, además que debido a la afectación por la pandemia COVID-19 se aplica el plan de moratoria para arreglos de pago según la Ley N° 10026 Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.

Por las razones mencionadas es que para esta proyección se realizó en base al Modelos de Estimación de ingresos 2024, el cual considera los montos reales del 2019 al 2022 y una proyección del 2023, tomando como referencia la estimación de mínimos cuadrados.

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	1.63%
-----------------------	-------------------------------	----------------	-------

En esta partida se incorporan el rubor de Reintegros en efectivo, por un monto de ¢ 2.765.356,97 e Ingresos varios no especificados por ¢ 48.214.856,80 toman los ingresos recaudados por este concepto (reintegro de efectivo, certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes de caja), según estudio integral de ingresos que toma como referencia lo recaudado real a julio 2023 y lo recaudado real de julio a diciembre 2022, por lo que se estima para el periodo 2024, lo proyectado a recaudar para el periodo 2023.

Por concepto de permisos de uso de suelo se estima recaudar ¢ 70,000,000.00, considerando renovar los usos de suelo actuales que vencen año con año y otorgar permisos de uso nuevos en el año, tomando en cuenta que las afectaciones de PNE podrían modificar los montos a pagar por cada permisionario dato suministrados mediante Oficio SZM-327-2023.

Asimismo, por concepto de inspecciones, ya sean para otorgamiento de concesión o uso de suelo, se estiman recaudar ¢6.000,000.00, datos suministrados mediante Oficio SZM-327-2023. Se indica que lo correspondiente a transferencias corrientes, transferencias de Capital y Recursos de Vigencias anteriores fueron detallados al principio del documento.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

EGRESOS TOTAL ¢ 7.618.374.182,17

Primeramente, se indica que se cumple con la verificación de requisitos del bloque de legalidad Presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación del Presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la Republica.

Adicionalmente, se indica que se consideró en el Presupuesto Ordinario 2024, lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y su respectivo Reglamento, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento, en cuanto señala que las entidades sujetas al ámbito de





aplicación de esa normativa deberán tener, según corresponda, que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del año 2022 y entrará a regir el 10 de marzo del año definidas sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, a más tardar el 10 de septiembre del 2023, según oficio de la unidad de Recursos Humanos PRH-392 acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-N° 3369-2020-2024.

Con respecto a la estructura, las plazas nuevas, transformaciones o reclasificaciones cuenta con los estudios de la unidad de Recursos Humanos y Planificación, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Viabilidad financiera, debidamente aprobadas por el Concejo Municipal, según Acuerdo Transcripción-N° PCM-3426-2020-20274, todas incorporadas, se ajustan al salario global aprobado por el Concejo Municipal, según la normativa, por ende, no se incorpora recursos para incrementos salariales, según lo que indica la unidad de Recursos Humanos, según oficio PRH-392-2023.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL **¢ 2.194.589.383,30**
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

**CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01**

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		2,194,589,383.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,247,072,152.77	56.82%
1	SERVICIOS	245,422,154.53	11.18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,011,822.56	3.46%
5	BIENES DURADEROS	126,401,930.00	5.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499,681,323.44	22.77%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2024

0.REMUNERACIONES **¢ 1.247.072.152,77**
2023. En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan los recursos por un monto de **¢ 1.162.033.077,74** para cubrir los gastos por sueldos para cargos

fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones patronal al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, para los empleados de la administración general, siendo los departamentos contabilidad, presupuesto, Tesorería, dirección financiero, proveeduría, patentes, plataformistas, administración Tributaria, gestión de cobros, informática, asesoría legal, servicios generales, archivo, recursos humanos, secretaria concejo, alcaldía municipal, vicealcalde.

Dentro de la Estructura organizacional de la Administración General, es importante indicar, que desde el periodo 2020 la institución, no había asignado plazas nuevas en la parte administrativa-financiera, sino hasta el periodo 2023, sin embargo, debido al crecimiento de la institución y según las necesidades planteadas por las unidades administrativas, existe una necesidad de reforzar la parte administrativa financiera de la institución, donde en los últimos tres periodos, se han venido solventado por medio de movimientos que ha realizado la alcaldía por resoluciones o traslados internos, que ya no es conveniente realizarlos, ya que existe una necesidad demostrada, adicional plazas que corresponden al cumplimiento de una normativa específica, en el caso de los reajustes corresponden a plazas con funciones y responsabilidades similares en diferentes categorías, así como requerimientos nuevos con el fin de mejorar la ejecución de recursos y proyectos enfocados a la comunidad y con ello administrar de forma más eficiente los recursos de la institución, continuación se remiten las plazas nuevas, reasignaciones o recalificaciones y transformaciones que se incorporan en la Administración General:

Plazas nuevas:

- Asistente PM1, Jefatura Área Financiera Administrativa;
- Asistente TM3, Servicios Generales;
- Obrero Especializado OM 2B, Servicios Generale;
- Auxiliar Administrativo AM 1, secretaria Concejo;





Transformaciones, Reasignaciones y/o Recalificaciones:

- Encargada Patentes TM 3 a PM 1;
- Encargada de Cobros TM 3 a PM 1;
- Encargado Servicios Generales PM 1 a PM 3.

Servicios Especiales Alcaldia:

- Asistente del alcalde, categoría PM 1 (continuidad)

Dentro de dicha partida se incorporan recursos para el pago de Dietas a los regidores municipales, por un monto de **¢ 54.576.377,95**, según cuadro N° 07 Dietas, elaborado por el departamento de Recursos Humanos, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal, se realiza por el porcentaje 19,24% indicado en el artículo mencionado, se adjunta cuadro de porcentaje de incremento.

**CUADRO
COMPARATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023-2024**

Detalle	Ordinario 2023	Ordinario 2024
Monto	7,766,821,877.21	7,618,374,182.18
PANI (-)	45,588,000.00	-
LEY 8114 (-)	2,360,585,732.00	2,338,399,770.69
SUPERAVIT (-)	1,227,600,000.00	351,739,693.62
Total calculo de Dietas	4,133,048,145.21	4,928,234,717.87
		19.24

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023-2024

En la actividad **02 Auditoría Interna**, se incorpora el presupuesto se incorporan en los rubros de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, Contribuciones patronales a fondo de capitalización laboral, por un monto de **¢ 85.039.075,04** el cual fue presentado y aprobado por el Concejo Municipal, estas proyecciones contemplan lo explicado en la partida de remuneraciones.

Así mismo, según la valoración de las necesidades de la unidad, se aprueba para el periodo 2024, transformar la plaza vacante de Asistente Auditoria TM 3 a Auditor Financiero Contable PM2.

1. SERVICIOS **¢245.422.154,54**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, se incorpora un monto para la partida de Servicios por un monto de **¢ 231.227.683,63**, donde se incorporan los recursos para el alquiler del servicio de impresión el que ya se tiene contratado más la posible contratación de dos centros de impresión con el fin de bajar costos de tóner y compra de equipo por obsolescencia o fallos, renovación de hosting aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información espacial (mapas) mediante geo servicios y visor cartográfico en línea, renovación de servicios de hospedaje para sitio web municipal, además de la proyección para cancelación mensual por consulta en EFX, para cubrir los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, correo), además de los servicios comerciales y financieros tales como; información (rendición de cuentas, información a la comunidad sobre el quehacer Municipal-Publicaciones en la Gaceta tales como reglamentos o concursos, publicaciones de edictos o cualquier otro que se presente), además de un monto para transporte de bienes, impresiones de actas o cualquier otro, contenido presupuestario en la cuenta de comisiones que se requiere para el pago de comisiones por transacciones que realiza la institución, como es el caso de servicios por cobro de impuestos municipales por medio de tarjetas, en la cuenta servicios de transferencia electrónica de información, se incluye la cancelación de membresías por concepto de BN Flota, además del contrato para realización de compras por SICOP.

Asimismo, se incorpora contenido en servicios de gestión y apoyo esto según las proyecciones realizadas por cada unidad en los diversos POA, donde requieren servicios jurídicos tales como declaraciones juradas, poderes especiales, además de honorarios de abogado específicamente por cobro judicial, servicios de evaluación de vulnerabilidades técnicas y pruebas de intrusión (ciberseguridad), contratación para una eventual auditoría externa que se requiere en la institución, adicional a los recursos asignados en la Auditoria Interna, la cuenta de servicios generales para la seguridad de las instalaciones municipales, recargas extintoras, limpieza tanques sépticos, además de monto necesario para pago de revisión técnico automotriz, según poa de la unidad de cobros solicitan presupuesto para proceso de notificación, monto estimado para dar continuidad a la contratación de servicios de asesoría para desarrollo e implementación del marco de gestión de tecnología para la Municipalidad de Osa como apoyo a la unidad de TI,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 13 de 64

con el objetivo de cumplir con el transitorio I del oficio R-DC-17-2022 emitido por el MICITT y Circular ALC-024-2021.

De igual forma se incorpora contenido para viáticos y transporte dentro del país, tanto para funcionarios municipales, alcalde para las diversas giras que realizan y señores miembros del concejo municipal por asistencia a sesiones o comisiones.

En la cuenta de seguros se incorpora recursos por un 2.14% para el pago de pólizas de Riesgo de Trabajo, según oficio RT-01242-2023. Además de las pólizas vehiculares para el periodo según lo incluido en el POA de la unidad encargada.

Se incorpora un monto para eventuales capacitaciones del personal de la administración y que deba realizarse el debido proceso ya que lo que se trata de aprovechar el máximo las se imparten de forma gratuita, además de un pequeño monto en actividades protocolarios para alguna eventual actividad.

En las cuentas de mantenimiento y reparación, se incluye para mantenimiento de edificios en caso de que se deba realizar alguna reparación menor a las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, proyección para servicio de outsourcing para soporte y mantenimiento a medios electrónicos y consultas de pagos de servicios municipales, mantenimiento y reparación de los aires acondicionados ubicados en cada oficina. Asimismo, se incluye el monto proyectado por la unidad para la cancelación de marchamos del periodo 2023.

En la **Auditoria Interna**, se incorpora un monto de **¢ 12.686.760,82** para cubrir servicios básicos como correo, teléfono, fotocopias y transporte de bienes, además de la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (en caso de que sea requerido el apoyo de un profesional externo), Seguros de Riesgos de riesgos de Trabajo, correspondiente al 2.14%, mantenimiento de aires acondicionados.

En el rubro de viáticos y transporte dentro del país, pasa asistencia de funcionarios de la auditoria a foros, talleres, reuniones y capacitaciones convocados por lo general en el área de San José, así como en el rubro de capacitaciones para fortalecimiento y actualización de las competencias de la auditoria, además de un monto para el mantenimiento y reparación de los equipos que se utilizan en la Auditoria, se incluye todo lo aprobado en acuerdo Transcripción-PCM-N°3214-2020-2024.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢76.011.822,56**

En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros por la suma de **¢ 73.561.822,56** considerando los recursos necesarios para la compra de Combustible y Lubricantes esta proyección se incrementa tomando en consideración que se ha adquirido equipo nuevo, además que el costo ha aumentado de forma considerable en el último año, proyección para compra de alcohol en gel como parte de las medidas adoptadas desde inicios de la pandemia Covid-19, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Útiles de Limpieza, para los diversos equipos que se poseen en la administración tomando en consideración los estudios de mercado siendo posible disminuya para el periodo 2024 conforme se van adoptando centros de impresión, productos químicos y conexos para compra de suministros que se ubican en dicho rubro tanto al momento de realizar mantenimientos de aires acondicionados o vehiculares, silicón, baygon, pegamento o cualquier otro que se requiera.

Se incorpora recursos cada cuenta de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento en caso de cualquier eventualidad requeridos para obras menores a excepción del rubro de materiales y productos eléctricos ya que según el POA de la unidad de informática, se quiere proyectar la compra de discos duros de estado sólido, combos de teclado y mouse para las diversas unidades de la administración, módulos de memoria RAM de 8 GB para optimizar el desempeño de equipos que poseen un bajo performance dificultando la ejecución de las labores de forma adecuada, módulos de mejoría RAM de 16 GB para servidor con el fin de permitir ejecutar las tareas que son asignadas (virtualización), baterías, cargador de batería, materiales necesarios para trabajos de la unidad de informática con el fin de atender necesidades que se presenten y requieran intervención urgente ya sea por causas imprevistas, entre otros.

Se incluye contenido para la compra de herramientas e instrumentos necesarios para realizar obras de embellecimiento y protección en el edificio municipal con el fin de cumplir en la medida de lo posible en materia de salud ocupacional, además de un monto necesario para repuestos y



1 accesorios para dar el debido mantenimiento correctivo y preventivo a la flotilla municipal, tales
2 como filtros, fibras, discos de freno, rótulas, roles, retenedores, sistema de rodaje, enfriamiento,
3 sistemas de motor o cualquier reparación que por el suceso imprevisto se presente.

4 Como parte de los útiles, materiales y suministros diversos, se incluye contenido para compra de
5 suministros de oficina, tales como lápices, lapiceros, reglas, tajadores, sellos, almohadillas, firmas
6 digitales kit completos, borradores, tornillos de empaste, papeleras, fastener, cintas, grapas, llave
7 maya, entro otros, compra de resmas, cajas para archivar, libros de acta, rollos de papel para la
8 parte de cobro, folder, papeles higiénicos. Se proyecta un monto en textiles para compra de
9 uniformes, además de cualquier suministro que se ubique en dicho rubro, en resguardo y
10 seguridad se incluye por lo menos para compra de botas, zapatos o implementos de seguridad
11 para funcionarios de servicios generales dedicados a limpieza, se proyecta para compra de todos
12 los materiales necesarios para limpieza tales como jabón, desinfectante, guantes, mascarilla,
13 cloro, escoba, palo piso, palitas, basurero, con el fin de mantener las instalaciones aseadas.

14 En la **Auditoria Interna**, se incorpora un monto de **¢ 2.450.000,00**, en el rubro de materiales y
15 suministros, en las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras que posee el
16 departamento, además de mantenimiento y repuesto para los aires acondicionados.

17 Además, en los rubros de útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e
18 impresos y en la cuenta útiles y materiales y suministros diversos para cumplir con las funciones
19 básicas del departamento y lo aprobado en acuerdo Transcripción-PCM-N°3214-2020-2024

20 **5.BIENES DURADEROS**

¢ 126.401.930,00

21 En la Actividad **02 Auditoría Interna**, un monto de **¢ 6.100.000,00**, que corresponde a recursos
22 para la compra de computadora, equipo de oficina, en la partida Bienes Intangibles se incorporan
23 recursos para el pago de la renovación de licencias, antivirus y Audi net para el funcionamiento
24 del departamento necesarios, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de esta unidad.

25 En la Actividad **03 Administración de Inversiones Propias**, un monto de **¢ 120.301.930,00** en
26 el apartado de Maquinaria Equipo y Mobiliario se proyecta recursos presupuestarios por **¢**
27 **51.349.930,00** para continuar con la renovación de sillas, escritorios de las diversas unidades de
28 la administración, sillas de espera, estantes metálicos, arturito, escritorios ejecutivos, entre otros,
29 además del continuar con el proyecto de muebles modulares para mejora de las condiciones
30 laborales cumpliendo con los estándares de seguridad ocupacional garantizando un mejor
31 desempeño de las funciones administrativas.

32 Asimismo, se incluye un monto para compra de UPS 1000VA para renovación de equipos que
33 presenten obsolescencia o deterioro, adquisición de monitores para cambio de los que se
34 encuentran con mayor obsolescencia y con presentación de 19" por unos más grandes con el fin
35 de evitar mayores problemas de visualización y mejorar la salud ocupacional, adquisición de
36 algunos equipos de cómputo con el fin de renovar los equipos más antiguos.

37 En la partida **5.02 Construcciones, adiciones y mejoras** se incorporan recursos, por un monto de
38 **¢ 45.000.000,00** con el fin de contar con mayores espacios de trabajo los cuales vienen a
39 satisfacer la necesidad institucional de ampliar los espacios de trabajo como lo son la
40 construcción de nuevas oficinas, hoy en día debido al gran crecimiento exponencial de
41 funcionarios que laboran para esta institución, muchos departamentos ya se encuentran limitados
42 de espacio para la ejecución de labores.

43 Además, en la cuenta de Bienes Intangibles se contempla la suma de **¢ 23.952.000,00** para la
44 renovación de las licencias de los equipos de cómputo de la Administración Municipal, renovación
45 SSL para dominios pagos munideosa.go.cr y gobiernolocaosa.go.cr (pagos en línea, consultas
46 estados de cuenta, Consulta GIS y sitio web municipal), renovación licencia de plataforma junar
47 de datos abiertos, renovación licencias para protección de correo electrónico contra software
48 malicioso, adquisición de licencia para monitoreo e inventario de red institucional.

49 **6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

¢ 499.681.323,44

50 En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, en la partida Transferencias
51 Corrientes, se incorpora un monto de **¢ 12.000.000,00** para cubrir los costos de una posible
52 incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma
53 poder realizar sustitución del funcionario, además de proyección de incapacidad de funcionaria
54 de la administración por goce de licencia de maternidad, según el promedio de gastos en dicha
55 cuenta a la fecha. -----



En la **Actividad 02 Auditoría Interna**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de **¢1.200.000,00** para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario sin afectar las labores del departamento.

En la **actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, en la partida de Transferencias Corrientes se proyectan recursos por la suma de **¢ 486.481.323,44** este apartado corresponde a las transferencias de Ley, que deben efectuarse durante el transcurso del año 2024, como lo son: ONT correspondiente al 1% del IBI según la ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 artículo 13, Junta Administrativa del Registro Nacional el cual corresponde al 2% del IBI según lo reformado en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 en artículo 30, juntas de educación correspondiente al 10% de IBI según ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509, la transferencia a la Comisión Nacional gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) correspondiente al 10% del ingreso por timbres de parques nacionales y a Fondo de parques nacionales el 70% del 90% restante del mismo ingreso según lo indica la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, la transferencia al Consejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS), según la Ley 5347 -7 3 Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, artículo 9, el monto a girar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), según lo indica el artículo 51 de los Estatutos, y el al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, según artículo 179 del Código Municipal, un 3,5% según oficio DAM-781-2023 aprobado por el Concejo Municipal, mediante Transcripción-PCM-N° 3285-2020-2024.

Con relación a los recursos de le Ley N° 8114, según lo que establece el artículo N° 06, los mismos no se consideran para el cálculo de lo que establece el artículo 170 de Código Municipal (Comité de Deportes) y el artículo 10 de la Ley N° 9303 Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 mayo 2015, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

**CUADRO
DETALLE TRANSFERENCIAS DE LEY**

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto Transferido
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		482,481,323.45
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		20,173,583.12
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	20,173,583.12
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		76,479,337.98
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	40,347,166.24
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	1,574,109.34
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	9,916,888.81
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	24,641,173.59
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		201,735,831.19
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	Ley N° 7752	201,735,831.19
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		184,092,571.16
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	13,199,936.03
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	170,892,635.13

Fuente: Cuadros del Presupuesto Ordinario 2024

Adicionalmente, se incorporan recursos **¢ 2.000.000,00** pago de la interposición masiva de ejecuciones de sentencia, producto de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, según Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508, mismo que debe incorporarse hasta que ya se haya finalizado todos y **¢2.000.000,00** en reintegros y devoluciones, en caso de contribuyentes que depositan montos erróneos y realicen el respectivo reclamo.

PROGRAMA: II SERVICIOS **¢ 2.446.360.298,30**

En este programa se incorpora todos los egresos que se proyectan para la prestación de los siguientes servicios: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Mantenimiento



de Calles y Caminos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestres, Deposito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales.

CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		2,446,360,298.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	932,708,638.32	38.13%
1	SERVICIOS	1,189,092,736.24	48.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	184,485,177.27	7.54%
5	BIENES DURADEROS	109,025,359.78	4.46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,048,386.68	1.27%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2024

0. REMUNERACIONES ¢ 932.708.638,32

En el caso de la partida de remuneraciones por disposición del señor alcalde, se incorporan los salarios cancelados a la fecha de la presentación del documento, ya que actualmente la unidad de Recursos Humanos, se encuentran realizando el estudio, sobre los salarios a definir por parte de la institución., según la Ley de empleado público, así como la valoración de las plazas a incorporar según aprobación en trámite por parte de la Alcaldía, sujeto al estudio de la unidad de Recursos Humanos, en esta partida se incorpora contenido para cubrir los salarios base, Retribución por años servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Suplencias, Jornales, Tiempo Extraordinario, Cargas Patronales, Décimo Tercer Mes, Salario Escolar de los funcionarios que sirven en los servicios del municipio y sus respectivas cargas sociales.

En todos los servicios se están contemplando los salarios para todo el periodo, según los ajustes en la Estructura de Recursos Humanos, aprobados por el Concejo Municipal. Así como el 2.14% para el pago de póliza de Riesgo de Trabajo, según oficio RT-01242-2023

El servicio **01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**, se contemplan las plazas existentes y transformaciones para el periodo 2024, por un monto de ¢ 220.309.994,40, para las labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales sitios públicos en los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena.

A continuación, se mencionan las plazas a transformar para el periodo 2024:

- Peón de obras de Sanidad AM 1 A a Auxiliar Operativo OM 2 A;
- Peón de obras de Sanidad AM 1 A a Auxiliar Operativo OM 2 A;
- Peón de obras de Sanidad AM 1 A a Auxiliar Operativo OM 2 A;
- Peón de obras de Sanidad AM 1 A a Auxiliar Administrativo AM1.

El servicio **05 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes**, se incorpora un monto de ¢ **68.375.384,05**, donde se contemplan las plazas existentes y la transformación de una plaza, para las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales Parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas, la plaza a transformar es la siguiente:

- Peón de Obras de Sanidad OM 1 A a Auxiliar Administrativo AM 1.

En el servicio **Recolección de Basura**, se incorpora un monto de ¢ 43.505.758,02, de conformidad con las sentencias judiciales por medio de las resoluciones N°23002346 – N°2022000056, se requiere la apertura de 4 plazas en el programa de Recolección de Basura bajo las mismas condiciones que mantienen los funcionarios Sr. Fausto Vargas Guerra, cedula: 1-0824-0828, Sr. Jeffry Campos Mora, cedula: 6-0359-0796, Sr. Margiel Quesada Fernandez, cedula: 6-0233-0428 y Leonel Eduardo Guzman Ramirez, cedula: 6-0419-0734, las cuales se detallan a continuación:

- Peón OM 1, Recolección de Basura;
- Operario Especial OM 2B, Recolección de Basura;
- Auxiliar Administrativo AM 1, Recolección de Basura;
- Inspector TM 2B, Recolección de Basura.

En el servicio **09 Educativos, culturales y Deportivos** se incorpora la suma de ¢ **19.793.023,83** correspondiente a recursos para el pago de salario y sus respectivas cargas sociales del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 17 de 64

encargado de la Oficina de Turismo, al cual para el periodo 2024, se aprobó una recalificación, según el siguiente detalle:

- Encargado Oficina Turismo PM 1 a PM 2.

En el servicio **10 Sociales y Complementarios** se incorpora la suma de **¢ 146.693.830,29** correspondiente a recursos para los salarios de la encargada del de la Oficina de la Mujer y la Trabajadora Social, salarios que han venido desde la creación de las oficinas para el desempeño de sus labores, así como la Dirección de Desarrollo Humano, Encargado de oficina desarrollo Económico local, Encargado oficina soporte técnico, para el periodo 2024, se crean las siguiente plazas dentro del, eje de Desarrollo Humano Local:

- Asistente PM 1, Jefatura Área Desarrollo Humano Local;
- Auxiliar TM 2B, Oficina Trabajo Social;

En el servicio **15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**, un monto de **¢ 90.997.601,61** se mantiene con contenido presupuestario 4 plazas en sueldos para cargos fijos (1 encargada, 1 coordinador, 1 Inspector, 1 Auxiliar Administrativo), las principales actividades que realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre.

- Finiquitar los montajes de PNE para cada concesionario con el fin de verificar la afectación parcial o total de las concesiones, de esa manera continuar notificando a los concesionarios afectados para que presenten los respectivos planos catastrados excluyendo el área afectada, se le modifique contrato y brindar un nuevo cobro de canon.
- Recaudación de ingresos por concepto de canon, permiso de uso de suelo e inspecciones.
- Realizar un análisis, revisión y archivo de expedientes, que pueden optar por una concesión o no, que necesiten de algún ajuste o que en su efecto hayan cumplido con la normativa legal vigente a fin de llevar un mayor control y orden en cuanto a los tramites que se llevan en el departamento.

En el servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, para la partida remuneraciones se incorpora la suma de **¢ 35.038.345,63** donde se mantiene con 4 plazas en sueldos para cargos fijos que contempla 3 peones y 1 operador de Equipo especial, los cuales realizan labores en el Relleno Sanitario.

En el servicio **25 Protección del Medio Ambiente**, se incorpora un monto en remuneraciones de **¢ 23.295.116,94** que corresponde a 2 plazas en sueldos para cargos fijos (1 coordinador técnico y 1 inspector), las principales labores del servicio es realizar actividades relacionadas a temas ambientales, aplicación de la Ley GIRS y la colaboración a la administración en inspecciones, es importante indicar que en este servicio se realizó la eliminación de la plaza de coordinadora en nivel profesional y se creó una plaza de coordinador técnico.

En el servicio **26 Desarrollo Urbano**, se incorpora un monto de **¢ 260.509.271,21** que corresponden a las plazas aprobadas para el periodo 2024, las principales labores de la unidad son:

- Seguimiento y estudios sobre el desarrollo del Plan Regulador
- Seguimiento sobre la definición de cuadrantes Urbanos en conjunto con el INVU.
- Gestión de estudios y coordinación para la ejecución de los proyectos asignados para organizaciones de impacto social y uso público.

Dentro de las plazas a aprobadas en el eje de Desarrollo Urbano, para el periodo 2024, se incorporan las siguientes plazas nuevas:

- Ingeniero Asistente PM2, Jefatura Área Desarrollo Urbano;
- Inspector Jefe TM 3, Desarrollo y Control Urbano;

El servicio **28 Atención de Emergencias**, se incorporan recursos por **¢ 24.190.312,34** para atender las remuneraciones del funcionario encargado del servicio para atender Emergencias Cantonales y coordinar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y de la Dirección de Gestión de Riesgos, para la adecuada coordinación interinstitucional en la atención de emergencias cantonales tales como huracanes y Covid-19.

1.SERVICIOS

¢ 1.189.092.736,24

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de servicios se incorpora un monto de **¢ 35.064.804,11**, los cuales son requeridos para cubrir los gastos estimados para realizar alquiler de maquinaria en caso que en las vías por caso fortuito se encuentre bloqueada la vía ya sea por

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 18 de 64

caída de árbol o cualquier emergencia que se presente, transporte de bienes en caso que sea necesario enviar o traer por encomienda, monto para revisiones técnicas de los vehículos asignados al servicio, viáticos para funcionarios del servicio para labores en las diversas áreas del cantón o en caso de tener que asistir fuera de él, seguros de riesgos profesionales, pólizas de seguros vehiculares según proyecciones de la unidad a cargo, monto para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y maquinaria de trabajo, proyección para cancelación de marchamos.

Asimismo, dentro de dicha partida, según lo indica la ley 10141 Servicio Municipal de atención animal, este municipio inicialmente destina el 0.75% de los ingresos proyectados, es decir el monto de ¢ 3.264.804,11 para contratación de servicios de esta índole, con el fin de cumplir con lo establecido en la ley.

En el servicio **02 Recolección de Basura**, en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos: Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de ¢ 363.120.000,00, corresponde a recursos asignados en el Servicios de Recolección de Basura, para la contratación de los servicios con un proveedor externo en todo el Cantón, según proceso de contratación correspondiente, es importante indicar que durante los últimos años el servicio se ha brindado satisfactoriamente por medio de un proveedor contratado y los demás recursos asignados al servicio corresponden a gastos administrativos del personal requerido para la recolección de residuos no ordinarios o una posible ampliación del servicio, dichos recursos provenientes de la tasa del servicio en aplicación del Código Municipal en su Artículo 83 y parte se financia con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles. Además de un monto de ¢ 787.231,58 que corresponde al porcentaje en la cuenta de seguros 1.06.01 Seguro, para el pago de póliza de Riesgos de trabajo, según el porcentaje establecido.

En lo concerniente a **05 Mantenimiento de parques**, en la partida de servicios se incluye un monto de ¢ 10.888.195,39 , donde se incorporan recursos para alquiler de maquinaria en caso que sea necesario por alguna eventualidad intervención en algún parque del cantón, viáticos para que los funcionarios acudan a otros distritos a cumplir con las labores encomendadas, póliza de riesgos profesionales, mantenimientos para la reparación de máquinas de trabajo (motoguadañas, sopladores, chapeadoras, otros).

En el Servicio **09 Educativos, culturales y deportivos**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de ¢ 10.808.485,48 como parte del cumplimiento de las labores de la unidad durante el periodo 2023, los cuales abarcan servicios de información para la generación de espacios informativos en medios de comunicación masiva para la divulgación de la oferta turística del cantón, además de la instalación de rótulos de prevención e información en lugares con alta demanda turística, póliza de riesgos profesionales, viáticos para funcionario del servicio en caso que sea necesario trasladarse a áreas lejanas del cantón en cumplimiento de sus labores, así como un monto para realizar actividades de promoción turística, programas culturales, entre otros, mantenimiento y reparación de equipo de oficina tales como aires acondicionados, recursos provenientes del impuesto de bienes inmuebles.

Es importante indicar que el monto que se incorpora en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, se fundamente en el Reglamento para actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Osa, publicado en la Gaceta N° 88, del viernes 19 de mayo del 2023.

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, se incorpora un monto de ¢ 212.459.907,56, según el siguiente detalle:

- Un monto de ¢ 61.107.959,62 correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como servicio de alquiler de maquinaria para imprevisto de la comunidad que no puedan ser atendidos por la UTGV o CNE que puedan ser atendidos por la DDH, servicios de información para la atención de solicitudes de diferentes organizaciones, comités en los que participe activamente la oficina DDH divulgación del que hacer, servicios profesionales para el lanzamiento de la app la cual consiste en crear una aplicación para dispositivos móviles que permita integrar distintos servicios ofertados en el cantón, contratar servicios profesionales para la elaboración de un estudio preliminar de las áreas socioeconómicas, humana y, culturales, educativas y de desarrollo turístico que sirva de base para canalización y toma de decisiones basada en datos precisos, estadísticos del

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 19 de 64

- 1 cantón para la elaboración de un plan estratégico que minimice las debilidades en beneficio
2 del desarrollo del cantón, viáticos para las unidades en caso que en el ejercicio de sus labores
3 deban trasladarse a otras áreas ajenas a su lugar de trabajo, presupuesto para realizar
4 actividades enfocadas a la mujer o la sociedad como tal, pólizas de seguros de riesgos de
5 trabajo.
- 6 • Se incorporan en la partida 1. Servicios, provenientes del superávit de la transferencias del
7 Concejo de la Persona Joven, por un monto de **¢ 3.583.947,94**, los cuales se destinarán para
8 dar continuidad al proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona, denominado
9 “Dejando Huella en Nuestra Juventud” Joven del cantón de Osa, aprobado, según oficio CPJ-
10 JD-041-2023 y acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-N°2898-2020-2024,
11 recursos necesarios para actividades protocolarias, así como alimentación a personas externa
12 a la institución que participen en las actividades programadas.

13 A continuación, se detalla los objetivos y los proyectos a realizar:

14 Objetivo General:

15 Emplear de la mejor forma los recursos económicos del Comité enfocados tanto en la
16 aplicación de la Ley como en la Política Pública de la Persona Joven 2020-2023.

17 Objetivos Específicos:

- 18 • Crear oportunidades para los jóvenes del cantón de Osa incidiendo de manera efectiva
19 en sus distintas realidades como ambiente, cultura, deporte y recreación, lucha contra
20 el acoso cibernético, inclusión de jóvenes con discapacidad, emprendedurismo y
21 población indígena.
- 22 • Invertir en la recuperación de espacios de recreación haciendo mejoras en las
23 estructuras.
- 24 • Dotar de implementos deportivos a jóvenes organizados, como también a Colegios del
25 Cantón.
- 26 • Realizar actividades de recreación como carreras y ciclísticas con el afán de coadyuvar
27 en la mejora de la salud física y psicológica.
- 28 • Apoyar los diferentes eventos que se realizan en el cantón de Osa con el propósito de
29 ser parte activa y con ello impartir a través de talleres o charlas que ayuden a mejorar
30 la calidad de vida de los jóvenes.
- 31 • Incentivar las actividades de jóvenes con discapacidad, apoyándolos en su desarrollo
32 como estudiantes y jóvenes activos de la sociedad.

33 Las actividades generales por realizar, según el perfil del proyecto son las siguientes:

- 34 Proyecto #1. Carrera ciclística;
35 Proyecto #2. Sobre inclusión de jóvenes con discapacidad y población indígena;
36 Proyecto #3. Sobre talleres de capacitación (desarrollo de idea de negocio) / Cursos libres
37 como turismo, fotografía, música-instrumentos.
38 Proyecto #4. Sobre Talleres, charlas sobre temas de: No al acoso cibernético, No al
39 Bullying, relaciones impropias, suicidio, además de confección de rótulos, mayas y mantas
40 con mensajes alusivos a dicho tema, entre otros.
41 Proyecto #5. Actividades recreativas, ecológicas y sociales
42 Proyecto #6: Continuación de solicitud de terreno para la construcción de casa juventud,
43 proyección de presupuesto para el cierre de dicho lote, construcción de oficina como
44 compra de mobiliario. Además, inversión en recuperación de espacios recreativos (Plazas,
45 gimnasios, parques).

- 46 • En la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Los recursos incorporados en esta
47 cuenta, por un monto de **¢ 147.768.000,00**, desglosado de la siguiente manera;
48 a) Recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Sociales para el Centro de Cuido
49 y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI), por un monto de ¢ 94.320.000,00, se incorpora
50 este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual
51 de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante
52 el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la
53 proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio
54 PTS-106.2023 y oficio IMAS-SGDS-ABF-0225.2023, (según lo indican los respectivos
55 convenios)



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 20 de 64

b) Un monto de \$45.588.000,00, correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por \$131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-058-2023 y oficio PTS-107-2023 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios.

c) Una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de \$7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-113-2023

Para el servicio de **15 Zona marítimo Terrestre**, recursos del impuesto de bienes inmuebles, en la partida de servicios se incorpora el monto de **\$ 7.663.869,41**, el cual incluye los recursos necesarios, para el funcionamiento del servicio tanto para poder realizar pago de viáticos, pólizas de seguros de riesgo de trabajo y pólizas vehiculares, marchamos, mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del servicio, pago de marchamos.

En el servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura**, provenientes del Impuesto de Bienes inmuebles, se incluye un monto de **\$ 409.128.052,89**, correspondiente a recursos mínimos necesarios para el ejercicio de sus labores, tales como seguros de pólizas de riesgos de trabajo, viáticos en caso que sea necesario, adicional a esto siendo los montos relevantes, se incluye en la partida **1.01.02 Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario** por un monto de \$44.880.000,00 y en la cuenta **1.02.99 Otros Servicios Básicos** por un monto de \$362.450.000,00, mismos que son requeridos por servicios de transferencias, traslado y tratamiento de disposición final de los residuos sólidos para el cantón de Osa hacia un relleno sanitario autorizado, permitiendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Ley General de Salud y Reglamento para el otorgamiento de Autorización y permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, además del alquiler de un camión que cargue los residuos al camión de transferencia.

En el **Servicio: 25 Protección Medio Ambiente**, se incluyen recursos por el monto de **\$ 74.407.978,68** provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, los cuales incluyen los insumos básicos para las labores de la unidad, tales como RTV, viáticos para las diversas inspecciones que se realizan, seguros de riesgos de trabajo, póliza de vehículos, mantenimiento y reparación para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se presenten de los vehículos y maquinas que se poseen en el servicio, monto para pago de marchamos. Adicional a esto siendo el monto más considerable se incorporan recursos en la partida de **1.02.99 Otros servicios Básicos**, por un monto de \$ 69.600.000,00 Con la intención de contar con un servicio de recolección de residuos sólidos valorizables que maximice los recursos con que cuenta la administración municipal, reducir la cantidad de residuos que son enviados a un relleno sanitario pudiendo ser reciclados, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero que producen el cambio climático y con el fin de mejorar la calidad del servicio sin incrementar los costos económicos, se propone que las labores de Recolección de Residuos Valorizables (reciclaje) sean ejecutadas mediante la modalidad de Servicios Contratados (outsourcing), al igual que se ejecuta actualmente el Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios, el cual ha demostrado un nivel alto de eficacia a lo largo de los años, permitiéndose así una mejora en el servicio y la reducción del gasto a partir del segundo periodo de ejecución.

Para el servicio **26 Control de Desarrollo Urbano**, se incluye un monto de **\$ 20.081.118,59**, en la cual se incorporan recursos para continuar el proceso prorrogable para alquiler de centro de impresión de la unidad, servicios de ingeniería, pólizas de riesgos de trabajo, pólizas vehiculares, viáticos para el ejercicio de las funciones de funcionarios de la unidad en caso de que deban trasladar a áreas lejanas, mantenimiento preventivo, correctivo de las unidades vehiculares, marchamos.

En el **Servicio: 28 Atención de Emergencias Cantonales**, se incorporan recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles, por el monto de **\$ 44.683.119,01**, requeridos para información a los habitantes del cantón en caso de alguna emergencia o protocolo a realizar, pólizas de riesgos profesionales y vehiculares ya que se poseen dos vehículos, mantenimiento preventivo y

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



correctivos de las unidades. -----
Además, dentro de dicha partida en la cuenta de Alquiler de Maquinaria se incorpora contenido por un monto de ¢ 20.000.000,00, con el fin de contar con recursos para ejecutar contrataciones de alquiler de maquinaria para atender emergencia que afecten las vías de comunicación y sistemas de drenaje del cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la Ley 8114 (Ley N°9329).

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 184.485.177,27**

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 52.450.000,00**, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las vías, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las vías en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños, cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal

En el servicio de **05 Mantenimiento de Parques**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 55.179.168,88**, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las parques, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las parques en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños, cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal.

En servicio **09 Educativos Culturales y deportivos**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 5.128.026,39**, básicamente para las labores diarias de la oficina de turismo, tales como suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y un monto para la celebración del régimen municipal y otras celebraciones que coordina la oficina de turismo.

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se incorpora un monto de **¢ 9.352.670,85**, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como adquisición de tóner para realización de las labores, productos eléctricos tales como teclados, baterías ups o cualquier otro que se ubique en dicho rubro y se pueda dañar, en herramientas para la adquisición de repuestos en caso que se dañe o en los mantenimientos de los aires acondicionados se detecte que se debe realizar el cambio de algún repuesto de los activos, materiales y suministros diversos para

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 22 de 64

compra de baterías, lapiceros, resmas, cuadernos o demás requerimientos tanto para las labores administrativas como para las charlas que se dan según las labores de las unidades, además de combustibles y lubricantes para las labores de la DDH, Trabajo social y Oficina de la mujer.

Además, se incorporan recursos correspondientes al superávit de las transferencias del Concejo de la Persona Joven por un monto de **¢ 2.622.770,00** para la compra de camisetas, toldo, lonas y suministros necesarios, los cuales se requieren para dar continuidad al proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Osa, denominado “Dejando Huella en Nuestra Juventud” ver justificación en las páginas 16 y 17. -----

En el Servicio **15 Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre**, por un monto de **¢ 6.976.459,99**, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la proyección de combustible, compra de tóner, suministros de oficina, resmas, otros necesarios para la ejecución de labores diarias, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, repuestos que puedan utilizar como parte de los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados.

En el Servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, por un monto de **¢ 3.195.900,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la compra de candados, soldadura, tubos metálicos, azadones, rastrillos, palas, machete, lima, jabones, escoba, detergente, guantes, estañones, pegamento, set de baños, llaves de paso, manguera, combustible para chapea del centro de transferencia con el fin de fortalecer el desarrollo institucional, promoviendo la compra de materiales y seguridad que permita atender las labores del depósito de transferencia, además de monto para botas, zapatos, uniformes que cumplan con lo establecido en las normas de salud ocupacional.

En el Servicio **25 Protección medio ambiente**, por un monto de **¢ 11.280.822,50** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional.

En el Servicio **26 Control y Desarrollo Urbano**, por un monto de **¢ 13.302.446,92** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional, especialmente para el personal que realiza labores de campo.

En el servicio **28 Atención de Emergencias Cantonales**, un monto total de **¢24.996.911,74** correspondiente a recursos tanto de Impuesto de bienes inmuebles y de la Ley 8114, de los cuales el monto de **¢ 10.000.000,00** con el fin de contar con recursos para la adquisición de cemento y agregados para atender emergencia que afecten los sistemas de drenaje de los caminos del Cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la ley 8114.

La diferencia corresponde a los recursos necesarios para las labores básicas de la oficina tales como tóner, suministros básicos para el ejercicio de labores, repuestos, químicos y combustibles para los diversos mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aire acondicionado de la oficina.

5. BIENES DURADEROS

¢ 109.025.359,78

En el servicio **01 Aseo de vías y sitios públicos**, se incluye un monto de **¢ 36.621.000,00**, proveniente de los recursos de la tasa del servicio en aplicación del artículo 83 del Código Municipal, requeridos para compra de motoguadañas, carretillos, sopladoras, podadoras, fumigadora, o cualquier otra requerido para el ejercicio de las labores de campo, se incluye la proyección de compra de equipo de cómputo para la parte administrativa ya que los activos actuales han cumplido su vida útil, además se incluye el monto requerido para la renovación de licencias office y antivirus.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 23 de 64

Además, dentro de dicha partida, se incorporan recursos en la subpartida 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢ 15.000.000,00, con el fin de poder construir en el sector de Uvita una obra que funcione como bodega para guardar las herramientas porque actualmente no se cuenta con un lugar seguro para el resguardo de las herramientas y maquinaria, requerida para las labores del servicio. -----

En el servicio 03 mantenimiento de calles y caminos, por el monto de **¢ 2.827.637,91** correspondiente a recursos de la Ley 6909 Impuesto al ruedo, los cuales serán utilizados exclusivamente para atención de las vías públicas. -----

En servicio 05 mantenimiento de parques, igualmente se incluyen recursos por un monto de **¢ 11.00.000,00**, provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los peones puedan realizar sus labores de limpieza y mantenimiento de los diferentes parques ubicados en los distritos del cantón, con el fin de recuperar las zonas verdes y de impulsar el desarrollo local integral de la ciudadanía.

En el servicio 09 Educativos, culturales y deportivos, se incluye un monto de **¢ 5.559.000,00** provenientes de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, requeridos para la compra de instrumentos musicales para los centros educativos Escuela Valle del Diquís, Escuela Maria Rosa Gámez y Escuela Los Angeles de Drake, compra de UPS para la oficina, además de incluye lo que corresponde a la renovación de licencias Office y antivirus.

Para lo que corresponde el Servicio 10 Servicios Sociales y complementarios, se incluye un monto correspondiente a **¢ 3.507.500,00** correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la compra de mobiliario de oficina de la mujer y la Dirección de desarrollo humano (DDH), compra de UPS para las unidades de Trabajo Social, Oficina de la mujer y DDH y compra de un dron para inspecciones para la DDH que colabora con las diferentes gestiones sociales.

Además, un monto de **¢ 11.556.921,87**, financiado de recursos de superávit de la transferencia del Comité de la Persona Joven, para la construcción de maya y oficinas y mejoras de la estructura existente del Comité de la Persona Joven, los cuales se requieren para dar continuidad al proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Osa, denominado “Dejando Huella en Nuestra Juventud” ver justificación en las páginas 16 y 17.

En el servicio 15 Mejoramiento de Zona marítima Terrestre, se incluye un monto de **¢ 1.652.000,00**, para la compra de 4 sillas de espera para el servicio, compra de UPS para los equipos de la unidad y el monto correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365.

En servicio 25 Protección del Medio ambiente, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 4.524.000,00**, específicamente para la compra de escritorios, así como la renovación de licencias de antivirus y office 365. Además de la compra de un Dron para inspecciones de denuncias que ingresan por SITADA (Sistema Integrado de Trámites y Denuncias Ambientales) y un equipo para la medición de cloro libre, ya que según lo establecido en el Reglamento para la calidad de agua potables N° 38924, actualmente la municipalidad cuenta con una concesión para uso industrial en la estación de transferencia, por lo que se debe realizar el control operativo del sistema de agua.

Para el servicio 26 Control y desarrollo Urbano, se incluyen el monto de **¢ 28.554.300,00**, correspondiente a recursos del impuesto de bienes inmuebles, para la compra de mobiliario, que consiste en un modelo de trabajo con 4 espacios y sillas ejecutivas, la compra de un equipo de cómputo para la unidad de Bienes Inmuebles y Control de Desarrollo Urbano, un equipo de posicionamiento global para las labores del servicio y el monto correspondiente a renovación de licencias re antivirus, briscad y office 365.

En servicio 28 Atención Emergencias cantonales, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 4.223.000,00**, específicamente para la compra de un equipo de posicionamiento global para las labores del servicio y lo correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365.

6.PRESTACIONES **¢ 31.048.386,68**

En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de **¢ 11.450.000,00**, distribuidos entre todos los servicios para cubrir los costos de una posible





incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el siguiente detalle:

CUADRO

Otras Prestaciones, Servicios Comunes

6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	11,450,000.00
02-01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	4,800,000.00
02-05	Parques y Obres de Ornato	1,400,000.00
02-09	Educativos, Culturales y Deportivos	400,000.00
02-10	Servicios Sociales y Complementarios	1,100,000.00
02-15	Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	600,000.00
02-16	Deposito y Tratamiento de Basura	1,000,000.00
02-25	Protección del Medio Ambiente	300,000.00
02-26	Desarrollo Urbano	1,500,000.00
02-28	Atención Emergencias	350,000.00

Fuente: Presupuesto Ordinario 2024

Además, en el servicio **15 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre**, correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de **¢ 19.598.386,68**, según información suministrada por la unidad de Recursos Humanos.

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢ 2.97.424.500,56**

Dentro de este programa se ubican los recursos de los proyectos que se financian con Ley N° 8114 (Recursos Ley 9329), específicamente para las vías de comunicación del Cantón las cuales se detallan en Transcripción de la Junta Vial Cantonal N° 25-2023, así como otros proyectos de inversión financiados con recursos propios, proyectos ambientales, entre otros proyectos: según el siguiente detalle:

CUADRO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

EGRESOS PROGRAMA 03	2,977,424,500.56	100.00%
0 REMUNERACIONES	709,703,010.95	23.84%
1 SERVICIOS	514,130,890.09	17.27%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	440,706,956.98	14.80%
3 INTERESES Y COMISIONES	44,900,000.00	1.51%
5 BIENES DURADEROS	1,101,083,642.55	36.98%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,400,000.00	0.35%
8 AMORTIZACIÓN	123,000,000.00	4.13%
9 CUENTAS ESPECIALES	33,500,000.00	1.13%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2024

0.REMUNERACIONES **¢709.703.010,95**

En esta partida se incorporan los salarios del Personal que labora en dicho programa en diferentes proyectos, según la Estructura de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

En el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 418.405.487,28**.

En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 192.614.830,72**

En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 98.682.692,94**

Dentro de dichos montos se incorporan las subpartidas de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Incentivos Salariales, Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social, Contribución Patronal a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización, las cuales son indispensables para las inversiones en capital humano necesarias para la correcta gestión de los recursos administrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial con sus respectivos incentivos y cargas sociales, tanto en el área administrativa como en el área operativa, según Transcripción N° 25-2023 de la Junta Vial Cantonal.

Adicional se aprueban la recalificación de las siguientes plazas:

- Operario de Equipo Especial;

1.SERVICIOS **¢ 514.993.663,37**

En el Proyecto: **03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 77.897.472, 48** con el fin de hacer frente a gastos relativos a Servicios

Básicos, Servicios de Información, Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación, Impuestos y Servicios Diversos,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 25 de 64

1 todos estos servicios son necesarios para la ejecución de labores administrativas y operativas de
2 la Unidad Técnica de Gestión Vial con la intención de ejecutar eficientemente el Plan Anual
3 Operativo del periodo 2024.

4 En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se
5 incorporan recursos por un monto de **¢ 246.047.154,68** para ejecutar el pago de Gastos de Viaje
6 y Transporte para los funcionarios de maquinaria de la UTGV, igualmente se incorporan recursos
7 para la adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción
8 para someter a mantenimiento los equipos con que cuenta la Municipalidad de Osa para la
9 rehabilitación de las vías del cantón.

10 Además, se dispone de recursos para ejecutar labores de alquiler de maquinaria contratada con
11 el fin de brindar apoyo a la atención de la red vial cantonal ejecutadas bajo la modalidad de
12 administración.

13 En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se
14 incorporan recursos por un monto de **¢53.936.497,29** para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y
15 Transporte, así como lo correspondiente a pólizas de seguro para los funcionarios de la cuadrilla
16 de obra gris de la UTGV de Osa.

17 Adicionalmente, se incorporan recursos para alquilar maquinaria y equipo, necesario para realizar
18 labores de colocación de pasos de alcantarilla, limpieza de cunetas, entre otras labores de
19 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje.

20 Por último, se incorporan recursos destinados a contratar servicios de ingeniería para elaboración
21 de Estudios Preliminares, Presupuesto, Anteproyecto y Evaluación de Impacto Ambiental de los
22 siguientes puentes:

- 23 • Río Balsar, Ciudad Cortés, camino código 6-05-098 (ent.n.34) Cortés, barrio Los Mangos,
24 rotonda entrada a C. Cortes a (ent.n.168) barrio San José, Servicentro La Costa”.

25 En el Proyecto: **03-02-05 Microempresas de Mantenimiento Vial**, se incorporan recursos por
26 un monto de **¢ 59.024.765,64** con el fin de aportar la contrapartida para adquisición de Servicios
27 de Mantenimiento correspondiente y dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio N° 17-
28 MMEC-2020 "Implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial
29 manual por estándares comunitarios, en el marco de ejecución del programa Red Vial Cantonal
30 II, PRVC-II-MOPT/BID" el cual incorpora el mantenimiento de vías cantonales en distrito de Bahía
31 Drake mediante una Microempresa de Mantenimiento Vial.

32 En el **Proyecto 03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos**, en la partida servicios por
33 un monto de **¢ 2.125.000,00**, con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas
34 de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, por
35 medio de actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sustentable con
36 valores sociales, ambientales, y culturales para concientizar a la población sobre la importancia
37 de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la
38 vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables, lo cual se incorpora para
39 refrigerios, según el Reglamento de actividades protocolarias de la institución, ya que las
40 actividades se extienden por varias horas y se trabaja la mayoría de veces con población
41 vulnerables.

42 En el **Proyecto 03-06-03 Seguridad en las Zonas Costeras, ley 6043**, en la partida servicios se
43 incorpora en la partida Servicios, por un monto de **¢ 40.000.000,00**, proveniente el alquiler milla
44 marítima, ya que el departamento de Zona Marítima Terrestres, considera que el proyecto de
45 guardavidas como proyecto de seguridad en playas se puede continuar ejecutando, en el sentido
46 que la adición brindada mediante ley 9780 “Ley de Implementación de Unidades de Guardavidas
47 en las Playas Nacionales” pretende brindar una herramienta a las Municipalidades Costeras, para
48 poder destinar recursos específicamente del artículo 59, inciso b) de la ley 6043, que dice.

49 *Artículo 59.- Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la*
50 *zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:*

51 *a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto*
52 *en esta ley;*

53 *b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas*
54 *turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoramiento*
55 *y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.*





Asimismo, se podrá utilizar para cubrir costos de implementación y operación de las unidades de guardavidas.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 11 de la Ley Implementación de unidades de guardavidas en las playas nacionales, N° 9780 del 19 de diciembre de 2019)

c) El cuarenta por ciento restantes será invertido

Sin embargo, se lee textualmente que dicha adición posee carácter potestativo, ya que desde la publicación de la ley no han obligado a las Municipalidades costeras a ejecutar proyectos de guardavidas, por lo que el espíritu que busca la norma es que las unidades de guardavidas posean un financiamiento textual y que estas formen parte directa de la administración, como un departamento.

Pese a lo anterior, es claro que los municipios no cuentan en su mayoría con los recursos específicos para realizarlo, prueba de ello, es que la Municipalidad de Osa, forma parte de las únicas 2 municipalidades con unidad de guardavidas financiada directamente con recursos propios, ya que las demás Municipalidades no poseen guardavidas financiados por los Municipios.

De ahí que es de nuestra consideración, que al ser una norma potestativa, con la disposición del recursos y ante la existencia de un precedente de que el proyecto de guardavidas si puede ser financiado del recurso proveniente del artículo 59, inciso c) de la ley 6043, es que mantenemos el criterio de que el proyecto se podrá continuar financiando como hasta ahora, todo en procura de resguardar la vida humana por lo que de considerarse por su parte el no financiamiento de esto recursos solicitamos analizar que el proyecto pueda financiarse con algún otro recurso que la administración disponga

En el proyecto **03-06-04 II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables**, se incorporan recursos del superávit del periodo 2022, por un monto de **¢ 15.100.000,00** para realizar obras en el Centro de Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos, según lo planificado requiere obras de captación de aguas pluviales, así como mejoras a los caminos de acceso de los vehículos recolectores hasta la estación de carga.

Asimismo, es necesario la reestructuración de las obras de captación de agua superficial de la concesión, así como su respectivo tratamiento y almacenamiento. Esto para que el abastecimiento sea continuo y cumpla con los estándares que indica la normativa para que esta sea segura para el consumo de los funcionarios y las operaciones del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos.

Además, se requiere el traslado del contenedor remodelado como comedor para que este sea utilizado por los funcionarios del servicio 16 y se cumpla con la legislación en Salud Ocupacional. Es importante indicar que estas obras son necesarias para cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios y demás legislación vinculante, según el siguiente detalle:

- En la cuenta 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, un monto de ¢ 15.000.000,00 (quince millones de colones netos), para alquiler de maquinaria para las labores necesarias.
- En la cuenta 1.03.04 Transporte de bienes, un monto ¢ 100.000,00 (cien mil colones netos), para el pago de transportes necesarios para el traslado de los materiales para las obras a realizar.

En el proyecto **03-06-06 Apoyo proceso de implementación de las NICSP**, provenientes del impuesto de Bienes inmuebles, un monto **¢18.000.000,00** para la adquisición de soporte anual para el sistema DECSIS para atender las necesidades de todos los usuarios que utilizan el sistema integrado permitiendo contar con actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que se desarrollen en el sistema, permitirá contar con respaldos para la atención de incidencias críticas y recuperaciones en eventos acontecidos, es indispensable la asignación de dichos recursos para mantener una integridad contralada del funcionamiento del sistema, como parte de lo que se requiere para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico. -----

Adicionalmente, se incorporan recursos por **¢ 2.000.000,00** para gestionar el desarrollo de nuevas



funcionalidades del sistema integrado, según las necesidades de las unidades, para el beneficio de la correcta y adecuada ejecución de los procesos que realizan en el sistema buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores diarias de las unidades usuarias.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 440.706.956,98

Se incorporan recursos en el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, por un monto de **¢ 52.450.000,00** para la adquisición de Productos Químicos y Conexos con el fin de contar con combustible para los vehículos de la UTGV, adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la UTGV, además de Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ante eventuales reparaciones menores en el edificio de la UTGV, adicionalmente se pretende adquirir una serie de Herramientas, Útiles, Materiales y Suministros Diversos para brindar los insumos necesarios para las labores que ejecutan los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal.

En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 310.500.000,00** para la adquisición de combustible necesario para los equipos de la UTGV con el fin de ejecutar labores de rehabilitación de vías en el cantón en aproximadamente 86.40 km y mejoramiento de sistemas de drenaje, además, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento y reparación de maquinaria encargada de la atención de la red vial cantonal, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal.

En el Proyecto: **03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 41.366.056,97** con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, entre otros, para la ejecución de obras que vengán a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal.

En el proyecto **03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos Sólidos y celebración efemérides ambientales**, en la partida materiales y suministros por un monto de **¢ 6.390.900,00** para la compra de carbón vegetal, semolina, melaza, lavadura, sal m, tablas, tonillos, pvc, estaciones, bolsas de papel y plásticos, con el fin de capacitar a 50 personas sobre el adecuado manejo de residuos orgánicos mediante talleres prácticos sobre compostaje.

En el cantón de Osa el 62% de los residuos domiciliarios corresponden a residuos biodegradables, los cuales son dispuestos en un Relleno Sanitario ubicado en el Gran Área Metropolitana (GAM). Por lo que en cumplimiento de la Ley 8839 es necesario concientizar a la población sobre la necesidad de gestionar este tipo de residuos mediante métodos alternativos, evitando que estos lleguen a un relleno sanitario y se pueda aprovechar su valor para el mejoramiento del suelo.

En el proyecto **03-06-05 II Etapa Centro de Transferencia Residuos Sólido y Adquisición de Insumos Centro de Recuperación Mat. Valorizables**, se incorporan recursos del superávit de Recolección de Basura, por un monto de **¢ 30.000.000,00**, para la compra de materiales como alcantarillas, piedra, cemento, arena y material para realizar obras en el Centro de Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos, según lo planificado requiere obras de captación de aguas pluviales, así como mejoras a los caminos de acceso de los vehículos recolectores hasta la estación de carga, según lo justificado en la página 27.

3. INTERESES Y COMISIONES:

¢ 44.900.000,00

En el **Proyecto 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales- Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 37.200.000,00** el cual representa el pago de Intereses por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2024, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal, a continuación se detallan los créditos:

- Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) mediante operación 010-017-603472 correspondiente a Ley 8114, y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el





mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón.

- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), según N° de operación 30998420, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2023 (ver cuadro N° 04 Detalle deuda)

En el proyecto **03-07-02 Compra de Terreno para Centro cívico Institucional (Recursos IBI)** en el apartado de intereses se proyecta por la suma de **¢ 7.700.000,00** que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009.

5. BIENES DURADEROS: **¢ 1.101.083.642,55**

Se incorporan recursos por un monto de **¢ 10.000.000,00** en el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial** con la intención de adquirir una serie de equipo para las labores normales de este departamento, tales como: radios de comunicación, teléfonos, equipo y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, entre otros; los cuales son indispensables para la consecución de las metas establecidas dentro del Plan Vial Quinquenal, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal

En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 41.647.880,87** con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, entre otros, para la ejecución de obras que vengan a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal, según Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal

En el **Proyecto: 03-02-04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo mediante Construcción de Pavimentos**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 219.302.828,97** con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, bacheos mecanizados, colocación de sellos asfálticos, entre otras obras de infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar de superficie de lastre a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes. Transcripción N° 25-2023 Junta Vial Cantonal.

CUADRO N° 07
Detalle de proyectos por contrato, obra mixta y por administración

MUNICIPALIDAD DE OSA								
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL								
Propuesta de proyectos 2024 con fondos de la Ley 8114.								
Detalle de obras por Administración, Contrato, Convenio y Mixta								
123.6 KM DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (OBRA POR ADMINISTRACIÓN -47,5 KM- , CONTRATO -73.1 KM- Y CONVENIO -3- KM)								
Distrito	Nombre de la Obra		Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (¢)
PALMAR	6-05-011	Mantenimiento periódico mecanizado del camino a San Gabriel	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,2 km de camino.	Administración	15	07/08/2024	¢ 15,785,877.85
BAHÍA BALLEN A	6-05-183	Mantenimiento periódico mecanizado del camino a playa rocas de Amancio	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 0,2 km de camino.	Administración	5.00	15/05/2024	¢ 2,630,979.64
BAHÍA BALLEN A	6-05-027	Mantenimiento periódico mecanizado del camino de calle Saúl	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y	Mantenimiento o mecanizado de 1.7 km de camino.	Administración	20.00	20/05/2024	¢ 22,363,326.96

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



			subrasante, bacheo en lastre y compactación.					
PIEDRAS BLANCAS	6-05-015	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino de Sinaí	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 8 km de camino.	Administración	60	08/01/2024	₡ 100,306,365.48
BAHÍA BALLEN A	6-05-287	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Los Troncos	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 0,6 km de camino.	Administración	8.00	09/06/2024	₡ 7,892,938.93
BAHÍA BALLEN A	6-05-072	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino de playa ballena	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 0,7 km de camino.	Administración	8.00	19/06/2024	₡ 9,208,428.75
BAHÍA BALLEN A	6-05-069	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino las Brisas	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,8 km de camino.	Administración	15.00	27/06/2024	₡ 23,678,816.78
			lastre y compactación.					
PALMAR	6-05-200	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Finca 3	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,8 km de camino.	Contrato	20	22/08/2024	₡ 23,678,816.78
BAHÍA BALLEN A	6-05-057	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Asdrúbal Mena	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 0,9 km de camino.	Administración	10.00	12/07/2024	₡ 11,839,408.39
PALMAR	6-05-299	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrante Barrio la Bonita	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,4 km de camino.	Administración	20	11/09/2024	₡ 18,416,857.49
PALMAR	6-05-316	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrante finca 6-11	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,4 km de camino.	Administración	20	01/10/2024	₡ 18,416,857.49

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



			compactación.					
PIEDRAS BLANCAS	6-05-171	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrante finca Guanacaste	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 0,6 km de camino.	Administración	10	08/03/2024	\$ 7,892,938.93
PUERTO CORTES	6-05-084	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrantes Punta Mala	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1,3 km de camino.	Administración	15	28/03/2024	\$ 17,101,367.67
PIEDRAS BLANCAS	6-05-164	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrantes Santa Rosa	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1 km de camino.	Contrato	15	08/01/2024	\$ 13,154,898.21
SIERPE	6-05-039	Mantenimiento o periódico mecanizado del cuadrantes Jalaca	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y	Mantenimiento o mecanizado de 1 km de camino.	Administración	10	18/03/2024	\$ 13,154,898.21

1

			compactación.					
PUERTO CORTES	6-05-095	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Lllamarón	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 1 km de camino.	Administración	10	12/04/2024	\$ 13,154,898.21
PIEDRAS BLANCAS	6-05-161	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Finca Cartago	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 2.2 km de camino.	Contrato	12	18/01/2024	\$ 21,021,062.56
BAHÍA DRAKE	6-05-031	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Rincón a Drake	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimiento o mecanizado de 2 km de camino.	Contrato	20	30/01/2024	\$ 25,582,929.01
BAHIA BALLENA	6-05-083	Mantenimiento o periódico mecanizado del camino Las Brisas	Realizar mantenimiento o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y	Mantenimiento o mecanizado de 3 km de camino.	CONVENIO	20.00	22/07/2024	\$ 39,464,694.63

2



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 31 de 64

			compactación.					
PUERTO CORTES	6-05-003	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de las Parcelas	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2.7 km de camino.	Administració n	20	22/04/202 4	€ 34,202,735.35
BAHIA BALLENA	6-05-296	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de barrio Dimas Ríos	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 0.3 km de camino.	Administració n	2.00	17/06/202 4	€ 3,946,469.46
PALMAR	6-05-186	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de el encanto.	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2.4 km de camino.	Administració n	20	21/10/202 4	€ 31,571,755.70
PALMAR	6-05-334	Mantenimient o periódico mecanizado del camino Carmen Navas	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y	Mantenimient o mecanizado de 0.5 km de camino.	Administració n	5	10/11/202 4	€ 6,577,449.11

1

			compactación.					
BAHÍA DRAKE	6-05-132	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de la Bijagua	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2.6 km de camino.	Contrato	20	19/02/202 4	€ 20,629,528.60
PUERTO CORTES	6-05-251	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de Macho Monte	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2 km de camino.	Administració n	15	28/03/202 4	€ 26,309,796.42
SIERPE	6-05-148	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de Mogos a Taboga	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2 km de camino.	Contrato	10	18/01/202 3	€ 26,309,796.42
PUERTO CORTES	6-05-012	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de las parcelas de san buenas	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y	Mantenimient o mecanizado de 2.4 km de camino.	Administració n	25	12/04/202 4	€ 31,571,755.70

2





			compactación.					
PUERTO CORTES	6-05-332	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de Parcelas Mendez	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 1.1 km de camino.	Administració n	10	27/05/202 4	₡ 14,470,388.03
PALMAR	6-05-175	Mantenimient o periódico mecanizado del camino de San Martín-Coquito	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 4.5 km de camino.	Administració n	60	15/11/202 4	₡ 59,197,041.95
PUERTO CORTES	6-05-237	Mantenimient o periódico mecanizado del camino calle quetzal	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 2 km de camino.	Administració n	20	07/05/202 4	₡ 25,730,980.90
BAHÍA DRAKE	6-05-388	Mantenimient o periódico mecanizado del camino del Mono	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 1.3 km de camino.	Contrato	10	10/03/202 4	₡ 4,821,766.65

			compactación.					
SIERPE	6-05-366	Mantenimient o periódico mecanizado del camino hacienda	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 5.2 km de camino.	Contrato	35	28/01/202 3	₡ 68,405,470.69
SIERPE	6-05-269	Mantenimient o periódico mecanizado del camino Sábalo	Realizar mantenimient o mecanizado mediante conformación y limpieza de cunetas y subrasante, bacheo en lastre y compactación.	Mantenimient o mecanizado de 7 km de camino.	Contrato	48	20/03/202 4	₡ 89,536,399.46

MEJORAMIENTOS OBRA POR CONTRATO - PAVIMENTOS

Distrito	Códig o de camin o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimad o (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestad o (₡)
PIEDRAS BLANCAS	6-05-168	Mejoramiento del camino 6-05-168	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en un tramo de camino principal Santa Rosa a San Martín	Asfaltado de 3.6 km de camino	Contrato	50	15/05/202 4	₡ 131,127,446.8 5



PUERTO CORTES	6-05- 098	Mejoramiento del camino 6- 05-098	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en el tramo faltante de calle El Mango.	Asfaltado de 0.5 km de camino	Contrato	17	15/05/202 4	₡ 55,850,302.89
PUERTO CORTES	6-05- 006	Mejoramiento del camino 6- 05-006	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en un tramo de camino principal de Tres Ríos.	Asfaltado de 2,6 km de camino	Contrato	27	15/11/202 4	₡ 158,744,001.0 4
PALMAR	6-05- 009	Mejoramiento del camino 6- 05-009	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en el camino principal de Tinoco	Asfaltado de 1,3 km de camino	Contrato	15	15/11/202 4	₡ 102,641,221.9 5
BAHIA BALLEN A	6-05- 016	Mejoramiento del cuadrante 6-05-016	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en el camino hacia Santo Domingo	Asfaltado de 0.5 km de camino	Contrato	7	15/11/202 4	₡ 55,850,302.89
PUERTO CORTES	6-05- 346	Mejoramiento del cuadrante 6-05-346	Realizar mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica en cuadrantes urbanos Monte Sión	Asfaltado de 0.16 km de camino	Contrato	4	15/11/202 4	₡ 17,872,096.93

1
2
3
4
5
6

MEJORAMIENTOS OBRA POR CONTRATO - SEÑALIZACIÓN VIAL								
Distrito	Códig o de camín o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimad o (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestad o (₡)
PUERTO CORTES	6-05- 094	Mejoramiento del camino 6- 05-094	Realizar mejoramiento mediante la colocación de señalización vial	-	Contrato	15	15/05/202 4	₡ 4,297,333.39
PUERTO CORTES	6-05- 021	Mejoramiento del camino 6- 05-021	Realizar mejoramiento mediante la colocación de señalización vial	-	Contrato	15	15/05/202 4	₡ 8,452,541.11
PALMAR	6-05- 020	Mejoramiento del camino 6- 05-020	Realizar mejoramiento mediante la colocación de señalización vial	-	Contrato	15	15/05/202 4	₡ 14,560,304.59
BAHIA BALLEN A	6-05- 276	Mejoramiento del camino 6- 05-276	Realizar mejoramiento mediante la colocación de señalización vial	-	Contrato	15	15/05/202 4	₡ 815,090.15
MANTENIMIENTOS EN CONVENIO CON MMEC								
Distrito	Códig o de camín o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimad o (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestad o (₡)
BAHÍA DRAKE	6-05- 031	Atención del camino 6-05- 031	Mantenimient o rutinario manual (MMEC)	Intervención de 31.00 km x 6 meses	Microempres a	182.5	08/01/202 3	₡ 59,024,765.64
ESTUDIOS PRELIMINARES PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES								

7





Distrito	Código de camino o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (€)
PUERTO CORTES	6-05-098	Estudios y diseños para construcción de puente vehicular	Realizar los estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular sobre le río balsar.	Estudios y diseños para construcción de un puente.	Contrato	40	08/07/2024	€ 15,000,000.00
MANTENIMIENTO DE Puentes								
Distrito	Código de camino o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (€)
BAHÍA BALLENA	6-05-018	Mantenimiento de puente colgante vehicular sobre río morete	Realizar mantenimiento general de la estructura del puente colgante vehicular	Reparación de un puente colgante vehicular	Contrato	120.00	08/07/2024	€ 13,000,000.00
BAHIA DRAKE	6-05-023	Mantenimiento de puente colgante vehicular sobre río rincón	Realizar mantenimiento general de la estructura del puente colgante vehicular	Reparación de un puente colgante vehicular	Contrato	120	08/07/2024	€ 13,000,000.00
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE POR ADMINISTRACIÓN								
Distrito	Código de camino o	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (€)
PALMAR	6-05-011	Mejoras en sistema de drenajes del camino a San Gabriel	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales ,	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,2 km de camino.	Administración	15	07/08/2024	€ 4,330,524.96
			cunetas revestidas según las necesidades del camino					
BAHÍA BALLENA	6-05-183	Mejoras en sistema de drenajes del camino a playa rocas de Amancio	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 0,2 km de camino.	Administración	5.00	15/05/2024	€ 755,023.38
BAHÍA BALLENA	6-05-027	Mejoras en sistema de drenajes del camino a de calle Saúl	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,7 km de camino.	Administración	10.00	20/05/2024	€ 6,417,698.70
PIEDRAS BLANCAS	6-05-015	Mejoras en sistema de drenajes del camino a de Sinaí	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 8 km de camino.	Administración	25	08/01/2024	€ 10,838,704.11
BAHÍA BALLENA	6-05-287	Mejoras en sistema de drenajes del camino a Los Troncos	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 0,6 km de camino.	Administración	5.00	09/06/2024	€ 2,265,070.13

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



BAHÍA BALLEN A	6-05- 072	Mejoras en sistema de drenajes del camino a playa ballena	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 0,7 km de camino.	Administració n	10.00	19/06/202 4	€ 2,642,581.82
BAHÍA BALLEN A	6-05- 069	Mejoras en sistema de drenajes del camino a las Brisas	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,8 km de camino.	Administració n	15.00	27/06/202 4	€ 6,795,210.39
PALMAR	6-05- 200	Mejoras en sistema de drenajes del camino a Finca 3	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,8 km de camino.	Administració n	15	22/08/202 4	€ 6,495,787.44
BAHÍA BALLEN A	6-05- 057	Mejoras en sistema de drenajes del camino a Asdrúbal Mena	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 0,9 km de camino.	Administració n	10.00	12/07/202 4	€ 3,397,605.19
PALMAR	6-05- 299	Mejoras en sistema de drenajes del camino cuadrante Barrio la	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,4 km de camino.	Administració n	15	11/09/202 4	€ 5,052,279.12
		Bonita	revestidas según las necesidades del camino					
PALMAR	6-05- 316	Mejoras en sistema de drenajes del camino cuadrante finca 6-11	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,4 km de camino.	Administració n	15	01/10/202 4	€ 5,052,279.12
PIEDRAS BLANCA S	6-05- 171	Mejoras en sistema de drenajes del camino cuadrante finca Guanacaste	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 0,6 km de camino.	Administració n	5	08/03/202 4	€ 812,902.81
PUERTO CORTES	6-05- 084	Mejoras en sistema de drenajes del camino Punta Mala	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1,3 km de camino.	Administració n	15	28/03/202 4	€ 2,515,304.25
PIEDRAS BLANCA S	6-05- 164	Mejoras en sistema de drenajes del camino cuadrantes Santa Rosa	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1 km de camino.	Administració n	15	08/01/202 4	€ 1,354,838.01

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 36 de 64

SIERPE	6-05-039	Mejoras en sistema de drenajes del camino cuadrantes Jalaca	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1 km de camino.	Administración	15	08/01/2024	₡ 1,850,000.00
PUERTO CORTES	6-05-095	Mejoras en sistema de drenajes del camino Lllamarón	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 1 km de camino.	Administración	17	12/04/2024	₡ 2,515,304.25
PIEDRAS BLANCAS	6-05-161	Mejoras en sistema de drenajes del camino Finca Cartago	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes 2.2 km de camino.	Administración	30	18/01/2024	₡ 2,980,643.63
PUERTO CORTES	6-05-003	Mejoras en sistema de drenajes del camino de las Parcelas	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2.7 km de camino.	Administración	15	22/04/2024	₡ 8,552,034.46
BAHIA BALLEN A	6-05-296	Mejoras en sistema de drenajes del camino de barrio Dimas Ríos	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 0.3 km de camino.	Administración	5.00	17/06/2024	₡ 1,410,379.91

			revestidas según las necesidades del camino					
PALMAR	6-05-186	Mejoras en sistema de drenajes del camino de el encanto.	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2.4 km de camino.	Administración	20	21/10/2024	₡ 8,661,049.92
PALMAR	6-05-334	Mejoras en sistema de drenajes del camino Carmen Navas	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 0.5 km de camino.	Administración	5	10/11/2024	₡ 1,804,385.40
PUERTO CORTES	6-05-251	Mejoras en sistema de drenajes del camino de Macho Monte	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2 km de camino.	Administración	15	28/03/2024	₡ 7,545,912.76
SIERPE	6-05-148	Mejoras en sistema de drenajes del camino de Mogos a Taboga	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2 km de camino.	Administración	10	18/01/2023	₡ 2,918,526.60



PUERTO CORTES	6-05-012	Mejoras en sistema de drenajes del camino de las parcelas de san buenas	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2.4 km de camino.	Administración	15	12/04/2024	₡ 6,036,730.21
PUERTO CORTES	6-05-332	Mejoras en sistema de drenajes del camino de Parcelas Mendez	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 1.1 km de camino.	Administración	10	27/05/2024	₡ 2,766,834.68
PALMAR	6-05-175	Mejoras en sistema de drenajes del camino de San Martín-Coquito	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 4.5 km de camino.	25		15/11/2024	₡ 4,330,524.96
PUERTO CORTES	6-05-237	Mejoras en sistema de drenajes del camino calle quetzal	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 2 km de camino.	Administración	15	07/05/2024	₡ 2,515,304.25
SIERPE	6-05-366	Mejoras en sistema de drenajes del camino hacienda	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 5.2 km de camino.	Administración	15	28/01/2023	₡ 7,588,169.17
			revestidas según las necesidades del camino					
SIERPE	6-05-269	Mejoras en sistema de drenajes del camino Sábalo	Realizar mejoras pasos de alcantarillas , cabezales , cunetas revestidas según las necesidades del camino	Mejoras en Sistemas de Drenajes de 7 km de camino.	Administración	30	20/03/2024	₡ 15,864,689.13
PIEDRAS BLANCAS	6-05-247	Mejoras en sistema de drenajes del camino Cruce trapiche	Sustituir 1 paso de alcantarilla de 1,20 m x 10o	Mejoras en Sistemas de Drenajes de colocación de línea de 10 m	Administración	15	23/01/2024	₡ 5,322,500.00
SIERPE	6-05-366	Mejoras en sistema de drenajes del camino la hacienda	construcción de mega cabezales de Vado hacienda	Mejoras en Sistemas de Drenajes construcción de cabezales	Administración	30	07/02/2024	₡ 8,866,056.96
SIERPE	6-05-210	Mejoras en sistema de drenajes del camino la hacienda	Construcción Cajas de Registro Sistema de Drenaje	Mejoras en Sistemas de Drenajes construcción de Cajas de Registro	Administración	15	22/02/2024	₡ 8,866,057.96

Fuente: Transcripción N° 25-2023, Junta Vial Cantonal

NOTA: La fecha probable de inicio se toma como una mera estimación, la cual puede variar dependiendo de elementos tales como: condiciones climáticas, atrasos en desembolsos de hacienda, condiciones mecánicas que afecten rendimientos de maquinaria, entre otros.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 38 de 64

En el proyecto **03-02-06 Movilidad peatonal**, por **¢ 60.520.749,36**, con el fin de aportar recursos correspondientes al 3% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal.

En el proyecto **03-02-07 Obras complementarios de vías cantonales (10% tasa de vías)**, por **¢ 10.140.721,51**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, se pretende realizar obras tales como construcción de aceras, cunetas revestidas para embellecimiento de los derechos de vías cantonales con el fin de mejorar la imagen del cantón, según lo indica el POA de la unidad responsable.

En el proyecto **03-06-04 II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Roc Bas)**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, en este proyecto se incorporan recursos del 10% del servicio de Recolección de Basura por **¢ 39.602.047,38** y 10% del Depósito de Basura por **¢ 577.247,00**, con el objetivo de Mejorar de control y registro de pesaje de Residuos Sólidos.

Objetivo General: Instalar una estación de pesaje para el control y registro de los residuos sólidos que ingresan y salen del Centro de Transferencia.

Objetivos específicos:

- Adquirir un equipo de pesaje de camiones y su instalación para controlar el ingreso y salida de Residuos Sólidos del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Osa.
- Adquirir el servicio de construcción de losa de concreto.

Actualmente, el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos no cuenta con un equipo que permita el control y registro de pesaje de los residuos que ingresan y salen de las instalaciones. Por cuanto no se tienen los medios para verificar los registros de pesaje que realiza EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA adjudicada en la contratación 2022LN-000001-0019400001 "Servicios de traslado, tratamiento y disposición final según demanda, de los residuos sólidos y de manejo especial generados en el cantón de Osa".

Por otra parte, también se debe tener un control de pesaje adecuado para el cobro de los residuos de jardinería y de construcción que ingresan al Centro de Transferencia para su disposición y carga a la carreta que se envía al Relleno Sanitario para su traslado y disposición, respectivamente.

Cabe destacar que actualmente al no contar con instrumentos para el pesaje de estos residuos el cobro se realiza únicamente con una estimación del peso, la cual realiza el operario en turno. Esto genera un gran sesgo, lo cual implica que el departamento pueda perder cantidades considerables de ingresos al no contar con un control de los residuos que se cargan a la carreta de residuos sólidos de EBI ya que la empresa sí realiza el pesaje y se cobra el servicio a la municipalidad. Esto significa que hay una gran probabilidad de que el municipio esté cargando con los costos de un servicio que se debe cobrar directamente a terceras personas.

Por otra parte, la adquisición de estos equipos permitiría llevar un control detallado de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial, así como de residuos valorizables que son recolectados en cada una de las rutas de recolección contratadas. Con lo cual se puede llegar a optimizar las rutas actuales, lo cual conlleva reducciones de costos y una menor huella de carbono por el servicio de recolección.

Adicional, se incorporan recursos el superávit de Recolección de Basura, por un monto de **¢ 52.903.855,24**, para la construcción de la segunda Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos. El Centro de Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos, según lo planificado requiere obras de captación de aguas pluviales, así como mejoras a los caminos de acceso de los vehículos recolectores hasta la estación de carga.

Asimismo, es necesario la reestructuración de las obras de captación de agua superficial de la concesión, así como su respectivo tratamiento y almacenamiento. Esto para que el abastecimiento sea continuo y cumpla con los estándares que indica la normativa para que esta sea segura para el consumo de los funcionarios y las operaciones del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos.

Además, se requiere el traslado del contenedor remodelado como comedor para que este sea utilizado por los funcionarios del servicio 16 y se cumpla con la legislación en Salud Ocupacional.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Es importante indicar que estas obras son necesarias para cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios y demás legislación vinculante.

Objetivo General: Adquirir el servicio de diseño y construcción de obras complementarias para la segunda etapa de Centro de Transferencia Municipal de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Osa

Objetivos específicos:

- Adquirir servicio de construcción de obras de conducción y almacenamiento de agua superficial.
- Contratar construcción, adiciones y mejoras de obras para conducción de escorrentía
- Conformar camino interno.
- Contratar servicio de cercado frontal de la finca.
- Adquirir servicio de control de erosión.

En el proyecto **03-06-05 Mejoramiento de parques en el cantón (10% Tasa Parques)**, por un monto de **¢ 18.355.343,54**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, los cuales se utilizará para equipar de equipar de mobiliario urbano, (en preferencia parques playground), construcción de canchas multiusos, canchas de tenis de mesa, además de reparación, rotulación, mantenimiento e instalación de parques del cantón, con el fin de recuperar las zonas verdes y el embellecimiento de los parques del cantón. EL presente proyecto forma parte de las acciones que la municipalidad como gobierno local realiza con objetivo de impulsar un desarrollo local integral para toda la ciudadanía del cantón, el cual contribuye a la calidad de vida y esparcimiento cultural de la ciudadanía general. No se puede obviar que el desarrollo y capital humano del país depende de la calidad de atención que se brinde a las poblaciones.

En el proyecto **03-06-07 Equipo Servicios Aseo de Vías 10%**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 33.390.000,00**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, para la adquisición de un tractor y chapeadora, con el fin de mantener la limpieza de las vías públicas con una mayor frecuencia en cada de las comunidades donde se brinde el servicio, también dentro de las necesidades que nuestro cantón tiene es continuar embelleciendo zonas verdes, áreas públicas para que sean agradables y puedan exponer nuestras bellezas en cada lugar por donde se transite.

En el proyecto **03-06-07 Iluminación Estadio Ciudad Cortes y Cancha Barrio Alemania** en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 47.746.667,27**, con el fin de contar con espacios deportivos para la práctica del deporte por lo que se busca mejorar las instalaciones comunales para el desarrollo de actividades sociales y culturales, con la iluminación de estas canchas, se pretende tener una atracción deportiva para el desarrollo de esta actividad tanto de día como de noche. Para ello se desarrollará bajo la modalidad obra por contrato, para el fin de este proyecto, el cual iluminará las canchas con ello se cumpla con los requerimientos técnicos, para el adecuado desarrollo del proyecto.

En el proyecto **03-07-04 Renovación de Parque de Palmar Norte**, por un monto de **¢ 235.972.198,57** de recursos del superávit libre, que corresponde al tercer tracto del avance según el proceso de contratación 2022LN-000003-0019400001, ya que, según lo indicado por el ente técnico a cargo de dicha obra, el plazo de ejecución de dicho tracto se estaría dando en el periodo 2024.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 10.400.000,00**

En la cuenta **6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas**, se incorpora un monto de **¢ 10.400.000,00**, Se en las metas 01, 02 y 03, los cuales corresponden al pago de Incapacidades de los funcionarios del área administrativa, maquinaria y cuadrilla de obra gris respectivamente, dicha distribución se realiza considerando la cantidad de funcionarios ubicados en cada meta, además, de la incidencia reportada en el último periodo, según el siguiente detalle:

En el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 6.000.000,00**.

En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 2.000.000,00**.

En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 2.400.000,00**.

8. AMORTIZACION **¢ 123.000.000,00**



En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 108.000.000,00** el cual representa el pago de Amortización por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2024. Para el proyecto **03-07-02 Compra de terreno para centro cívico institucional (recursos IBI)**, por la suma de **¢15.000.000,00** en el rubro amortización que se requieren de acuerdo con los recursos que deben transferirse a JUDESUR, mediante número de operación R-001-2009, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00.

9. CUENTAS ESPECIALES ¢ 150.229.326,64

En el proyecto **3-07-01 Otros Fondos e Inversiones**, se incorporan los recursos sin asignación presupuestaria:

- La suma ¢1.500.000,00 corresponden a la asignación del cumplimiento de la Ley 7184 Código de la Niñez y la Adolescencia en caso de requerirse se modificarán en los rubros donde sean necesarios.
- En los rubros de Mejoras en la Zona Marítima Terrestre 20% Ley 6042, un monto de **¢24.000.000,00** y al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón, 40% Ley 6043 un monto de **¢8.000.000,00**, los cuales no se encuentran asignados y se están acumulando para la inversión en un proyecto de impacto para el Cantón, de acuerdo con lo que la ley establece.
- Un monto de **¢ 16.729.326,64** del Impuesto de Bienes inmuebles y **¢ 100.000.00,00**, sin definir a la espera que se definan por parte de la alcaldía

Todos los recursos proyectados se necesitan para la eficiente administración de este gobierno local, de requerir reforzar alguno de los rubros se haría mediante modificación interna o Presupuesto Extraordinario oportunamente.

Las propuestas de proyectos viales para el año 2024 fueron consideradas tomando como referencia el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa, Periodo 2020-2024, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria N°51-2018, celebrada el 19 de diciembre de 2018, Artículo IX, Acuerdo N°2.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto:

CUADRO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	2,194,589,383.30	0.00	2,194,589,383.30
Programa 02	2,446,360,298.30	0.00	2,446,360,298.30
Programa 03	2,977,424,500.56	33,500,000.00	2,943,924,500.56
Programa 04	0.00	-	-
TOTALES	7,618,374,182.17	33,500,000.00	7,584,874,182.17

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Ordinario, periodo 2024

REGLA FISCAL

En relación con la aplicación de la regla fiscal, según lo indicado en el artículo 11) de la Ley N° 9848, que literalmente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 11- *Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:*

Artículo 6- Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]

d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 41 de 64

e) *Los comités cantonales de deportes.*

GASTOS CAPITALIZABLES:

Sobre el cumplimiento de la regla fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio.

Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2024, en el caso específico de la Remuneraciones de la Meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, se aclara que se capitaliza parcialmente considerando que se cuenta con cinco Inspectores cuyas funciones inciden directamente en el valor de los proyectos ejecutados.

PRESUPUESTO PLURIANUAL:

Se adjunta las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PARTIDAS:

Asimismo, con relación a las variaciones significativas de partidas con respecto al año anterior se realiza comparación entre los periodos presupuestados por partidas de los periodos 2023-2024, donde se realizó análisis del gasto donde se considera que la más significativa corresponde a la partida de 0. Remuneraciones por un monto a aproximado de ¢ 250.000.000,00 y 1. Servicios por un monto de aproximado de aumento de ¢ 300.000.000,00 la variación se da en las siguientes cuentas:

- En el caso de la partida de remuneraciones, se debe a la creación de las plazas, transformaciones y recalificaciones, según la nueva estructura de Recursos Humanos aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción-PCM-N° 3426-2020-2024. Así como el porcentaje de incremento en la cuenta de dietas, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal.
- 1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, aproximadamente un monto de ¢ 70.000.000,00 en este caso incrementa la cuenta de alquiler, pero bajo la cuenta de obra por contrato por lo que se deben a que el periodo 2024 en el proyecto **03-02-02 Mantenimiento periodo y rutinario de caminos** incremento dicha cuenta en aproximadamente ¢ 60.000.000,00 la cual se justifica en la página 25 y el monto restante corresponde al contrato de alquiler de maquinaria en el Depósito de Basura y ajustes en los demás proyectos, según lo programado.
- 1.02.99 Servicios Básicos, aproximadamente un monto de ¢ 95.000.000,00 en este caso el incremento se debe a la adjudicación de los nuevos contratos de los servicios de recolección de Basura y Traslado y disposición de residuos para el periodo 2024.
- 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, aproximadamente un monto de ¢ 20.000.000,00 que solcito la Direccion de Desarrollo Humano, para la contratación de servicios profesionales para el lanzamiento de la app la cual consiste en crear una aplicación para dispositivos móviles que permita integrar distintos servicios ofertados en el cantón, justificaciones en la página 13.
- 1.04.06 Servicios Generales, aproximadamente un monto de ¢ 20.000.000,00 que corresponde a los servicios de seguridad y vigilancia, ya que actualmente se cuenta con un edificio más y se está construyendo el nuevo edificio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Además, se contempla la adquisición de servicios de seguridad del antiguo Poder judicial, el cual ahora es parte de este Municipio.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, aproximadamente un monto de ¢ 21.000.000,00 que corresponde a las actividades que se tienen programadas con la comunidad por las



Oficinas de Dirección de Desarrollo Humano (DDH), Turismo, Trabajo Social, Oficina de la Mujer, Gestión Ambiental y Emergencias, donde se programa reuniones con la comunidad, mesas de trabajo, talleres, comisiones, así como actividades protocolarias, actividades de promoción turística y programas culturales, entre otros, que se organizan con la comunidad, según el Reglamento para actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Osa, publicado en la Gaceta N° 88, del viernes 19 de mayo del 2023., entre otras actividades, se detallan las más relevantes:

- a) La DDH requiere dicho contenido para reuniones interinstitucionales, festivales, atención de solicitudes de diferentes organizaciones, comités en la que participe activamente las oficinas de la DDH, la coordinación de proyectos, así como las presentaciones de interés público de otras instituciones.
- b) Participación en las diferentes reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Fílmica de la Región Brunca (CFRB).
- c) Compra de refrigerios para los integrantes de la CFRB en las reuniones programadas dentro del cantón de Osa según el plan anual operativo.
- d) Desarrollar y apoyar iniciativas que rescaten el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón”.

CUADRO
Detalle Actividades

ACTIVIDAD
Compra de refrigerios Festival navideño de Ciudad Cortes
Compra de refrigerios Festival navideño de Ballena.
Compra de refrigerios y servicios artísticos Festival navideño de Palmar.
Compra de refrigerios Festival navideño de Sierpe
Servicio de producción de eventos Festival navideño de Ojo de Agua
Compra de refrigerios Festival de Ballenas y Delfines
Compra de refrigerios Festival de Manglares Sierpe.
Servicio de equipo musical y refrigerios Desfiles de la Semana Cívica.
Compra de refrigerios Festival Folclórico de Ciudad Cortes.
Compra de refrigerios para Eventos de verano.
Compra de refrigerios para eventos de turismo Accesible.

Fuente: Oficio POT-039-2023, Oficina Turismo

- e) Actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sustentable con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables.

CUADRO
Detalle Actividades

Actividad	Fecha
Festival Día de los océanos	sábado, 8 de junio de 2024
Festival de la conectividad	lunes, 29 de julio de 2024
Festival de los manglares	viernes, 26 de julio de 2024
Día mundial del reciclaje	viernes, 17 de mayo de 2024
Día del medioambiente	miércoles, 5 de junio de 2024
Día de la tierra	lunes, 22 de abril de 2024
Día del voluntario	jueves, 5 de diciembre de 2024



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



- Fuente: Oficio PGA-108-2023, Unidad Gestión Ambiental
- f) Capacitaciones a nivel Primaria y Secundaria de Educación en el Cantón de Osa en el tema de Gestión del Riesgo y Cambio climático.
 - g) Capacitación a nivel de las Instituciones Públicas y al Concejo Municipal del Cantón de Osa en el tema de Gestión de Riesgo y Cambio climático.
 - h) Coordinar y Participar de las Actividades de Coordinación Interinstitucional a nivel Cantonal, Comunal y Nacional.
 - i) Realizar 2 Ferias para promocionar la Gestión del Riesgo a Desastres en el Cantón de Osa.
- 1.08.02 Mantenimiento Vías de Comunicación, un monto aproximado de ¢ 27.000.000,00 en este caso incrementa la cuenta de indicada, pero bajo la cuenta de obra por contrato por lo que se deben a que el periodo 2024 en el proyecto 03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, la cual se justifica en la página 25.
- El monto restante corresponde a ajustes de dicha partida normales dentro de las variaciones de precios de los servicios incorporados en el Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE OSA			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024			
CUADRO DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	7,618,374,182.18	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4,925,407,079.96	64.65%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,367,956,893.14	44.10%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	10.54%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	0.04%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Físicas	31,111.39	0.04%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	7,998,509.24	10.50%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Jurídicas	7,998,509.24	10.50%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	30.30%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	26.48%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	2,017,358,311.90	26.48%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,017,358,311.90	26.48%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	0.01%
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	874,974.21	0.01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	3.81%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	3.81%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	13.14%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	360,755,866.36	4.74%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	358,245,666.36	4.70%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	358,245,666.36	4.70%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,510,200.00	0.03%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	2,510,200.00	0.03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,510,200.00	0.03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	640,562,661.50	8.41%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	640,562,661.50	8.41%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	640,562,661.50	8.41%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes municipales (recaudación año actual)	514,924,238.00	6.76%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	125,638,423.50	1.65%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	0.66%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	50,313,130.64	0.66%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	34,572,037.29	0.45%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	15,741,093.35	0.21%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,551,521,832.28	19.63%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	14.64%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,168,421,594.29	14.64%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,020,653,594.29	13.40%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	13.40%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	401,792,943.80	5.27%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura (recaudación año actual)	396,020,473.80	5.20%
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	5,772,470.00	0.08%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	435,307,215.09	5.71%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	435,307,215.09	5.71%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zona Verdes	183,553,435.40	2.41%
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	183,553,435.40	2.41%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	147,768,000.00	1.24%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	147,768,000.00	1.24%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	147,768,000.00	1.24%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	94,320,000.00	1.24%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	0.16%
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	0.93%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	1.66%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	120,000,000.00	1.58%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	120,000,000.00	1.58%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	120,000,000.00	1.58%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,660,048.60	0.09%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,660,048.60	0.09%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	6,660,048.60	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	31,346,031.68	0.41%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	31,346,031.68	0.41%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos (Licores -Comercial)	10,697,646.06	0.14%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	20,648,385.62	0.27%

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 44 de 64

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	1.29%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	0.74%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	0.54%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	1.63%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	0.04%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	124,214,856.80	1.63%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (Certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes caja)	48,214,856.80	0.63%
1.3.9.9.09.00.0.0.00	Uso Suelo ZMT	70,000,000.00	0.92%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	6,000,000.00	0.08%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,928,354.54	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	5,928,354.54	0.08%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,928,354.54	0.08%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,928,354.54	0.08%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,341,227,408.60	30.73%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,341,227,408.60	30.73%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,341,227,408.60	30.73%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,338,399,770.69	30.69%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,338,399,770.69	30.69%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,827,637.91	0.04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley 6909 (Al Ruedo)	2,827,637.91	0.04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	351,739,693.62	5%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	351,739,693.62	5%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	235,972,198.57	3.10%
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (2022)	235,972,198.57	3.10%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	115,767,495.05	1.52%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Transferencia Concejo de la Persona Joven	17,763,639.81	0.23%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Servicio de Recolectión de Basura (superavit)	98,003,855.24	1.29%

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,017,358,311.90	01	04	-	-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-
			01	04	6	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	04	6.01.02.01	6.01.02.01	Junta de Educación 10%	201,735,831.19	201,735,831.19	-	-	-
			01	04	6.01.02.01	6.01.02.01	Junta Administradora del Registro 2 % Ley 9848	40,347,166.24	40,347,166.24	-	-	-
			01	04	6.01.01.01	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley 9848	20,173,583.12	20,173,583.12	-	-	-
			01	04	6.01.04.03	6.01.04.03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	146,479,401.54	146,479,401.54	-	-	-
			01	04	6.01.04.01	6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,199,936.03	13,199,936.03	-	-	-
			01	04	6.01.03.02	6.01.03.02	Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	24,641,173.59	24,641,173.59	-	-	-
			01	04	6.06.01	6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			01	04	6.06.02	6.06.02	Reintegro y devoluciones	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			01	03	-	-	Administración de Inversiones Propias (Bienes Duradero	-	-	-	-	-
			01	03	5	5	Bienes Duraderos	19,196,085.45	-	19,196,085.45	-	-
			01	01	-	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01	01	0	0	Remuneraciones	201,735,831.19	201,735,831.19	-	-	-
			02	02	-	-	Recolección Basura	-	-	-	-	-
			02	02	0	0	Remuneraciones	43,505,758.02	43,505,758.02	-	-	-
			02	02	1	1	Servicios	47,090,852.54	47,090,852.54	-	-	-
			02	09	-	-	Educativos, Deportivos y Culturales	-	-	-	-	-
			02	09	0	0	Remuneraciones	19,793,023.83	19,793,023.83	-	-	-
			02	09	1	1	Servicios	5,334,108.21	5,334,108.21	-	-	-
			02	09	2	2	Materiales y Suministros	5,128,026.39	5,128,026.39	-	-	-
			02	09	5	5	Bienes Duraderos	3,252,111.98	-	3,252,111.98	-	-
			02	09	6	6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-
			02	10	-	-	Servicio Sociales y Complem	-	-	-	-	-
			02	10	0	0	Remuneraciones	146,693,830.29	146,693,830.29	-	-	-
			02	10	1	1	Servicios	37,369,553.43	37,369,553.43	-	-	-
			02	10	2	2	Materiales y Suministros	9,352,670.85	9,352,670.85	-	-	-
			02	10	5	5	Bienes Duraderos	3,507,500.00	-	3,507,500.00	-	-
			02	10	6	6	Transferencias Corrientes	1,100,000.00	1,100,000.00	-	-	-
			02	15	-	-	Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-
			02	15	1	1	Servicios	3,488,317.69	3,488,317.69	-	-	-
			02	16	-	-	Deposito y Tratamiento de Basura	-	-	-	-	-
			02	16	0	0	Remuneraciones	35,038,345.63	35,038,345.63	-	-	-
			02	16	1	1	Servicios	403,932,829.88	403,932,829.88	-	-	-
			02	16	2	2	Materiales y suministros	3,195,900.00	3,195,900.00	-	-	-
			02	16	6	6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
			02	25	-	-	Protección de Medio Ambiente	-	-	-	-	-
			02	25	0	0	Remuneraciones	23,295,116.94	23,295,116.94	-	-	-
			02	25	1	1	Servicios	74,407,978.68	74,407,978.68	-	-	-
			02	25	2	2	Materiales y Suministros	11,280,822.50	11,280,822.50	-	-	-
			02	25	5	5	Bienes Duraderos	4,524,000.00	-	4,524,000.00	-	-
			02	25	6	6	Transferencias Corrientes	300,000.00	300,000.00	-	-	-
			02	26	-	-	Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02	26	0	0	Remuneraciones	260,509,271.21	260,509,271.21	-	-	-
			02	26	1	1	Servicios	13,081,118.59	13,081,118.59	-	-	-
			02	26	2	2	Materiales y Suministros	13,302,446.92	13,302,446.92	-	-	-
			02	26	6	6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-
			02	28	-	-	Atencion de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-
			02	28	0	0	Remuneraciones	24,190,312.34	24,190,312.34	-	-	-
			02	28	1	1	Servicios	24,683,119.01	24,683,119.01	-	-	-
			02	28	2	2	Materiales y Suministros	14,996,911.74	14,996,911.74	-	-	-
			02	28	5	5	Bienes Duraderos	4,223,000.00	-	4,223,000.00	-	-
			02	28	6	6	Transferencias Corrientes	350,000.00	350,000.00	-	-	-
			03	06	02	-	PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	-	-	-	-	-
			03	06	02	2	Materiales y Suministros	1,301,627.53	1,301,627.53	-	-	-
			03	06	07	-	Apoyo Proceso de Implementacion dela NICSP	-	-	-	-	-
			03	06	07	1	Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00	-	-	-
			03	07	02	-	Compra de Terreno Centro Civico Institucional	-	-	-	-	-
			03	07	02	3	Intereses y Comisiones	7,700,000.00	7,700,000.00	-	-	-
			03	07	02	8	Amortizacion	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00	-
			03	07	01	-	Otros Fondos e Inversiones	-	-	-	-	-
			03	07	01	9	Cuentas Especiales	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
			03	02	06	-	Movilidad peatonal (LEY 9976)	-	-	-	-	-
			03	02	06	5	Bienes Duraderos	60,520,749.36	-	60,520,749.36	-	-
			01	03	-	-	Administracion de Inversione Propias	-	-	-	-	-
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	01	03	5	5	Bienes Duraderos	41,493,626.82	-	41,493,626.82	-	-
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los trasposos de bienes inmuebles	290,062,327.90	01	01	-	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	0	0	Remuneraciones	129,003,055.52	129,003,055.52	-	-	-
			01	01	2	2	Materiales y suministros	41,583,436.53	41,583,436.53	-	-	-
			01	01	6	6	Transferencias Corrientes	12,000,000.00	-	-	12,000,000.00	-
			01	02	-	-	Auditoria Interna	-	-	-	-	-
			01	02	0	0	Remuneraciones	85,039,075.04	85,039,075.04	-	-	-
			01	02	1	1	Servicios	12,686,760.82	12,686,760.82	-	-	-
			01	02	2	2	Materiales y Suministros	2,450,000.00	2,450,000.00	-	-	-
			01	02	5	5	Bienes Duraderos	6,100,000.00	-	6,100,000.00	-	-
			01	02	6	6	Transferencias Corrientes	1,200,000.00	1,200,000.00	-	-	-
			01	03	-	-	Administracion de Inversione Propias	-	-	-	-	-

2

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 45 de 64

1.3.1.2.05.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecar	34,572,037.29	01	03		5	Bienes Duraderos	34,572,037.29	-	34,572,037.29	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados	48,214,856.80	01	01		-	Administración General	-	-	-	-	-
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	10,697,646.06	01	01		1	Servicios	48,214,856.80	48,214,856.80	-	-	-
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	01	03		-	Administración de Inversione Propias	10,697,646.06	-	10,697,646.06	-	-
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Espec. Sobre la construccion	358,245,666.36	01	01		1	Bienes Duraderos	56,620,317.12	56,620,317.12	-	-	-
			01	01		0	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01		1	Remuneraciones	175,745,852.34	175,745,852.34	-	-	-
			01	10		1	Servicios	127,900,219.81	127,900,219.81	-	-	-
			02	09		1	Servicios Sociales y Complementarios	23,738,406.19	23,738,406.19	-	-	-
			02	26		5	Educativos, Culturales y Deportivos	2,306,888.02	2,306,888.02	-	-	-
			03			5	Bienes Duraderos	28,554,300.00	28,554,300.00	-	-	-
			03				Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	514,924,238.00	01	01		-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	428,421,802.76	428,421,802.76	-	-	-
			01	03		5	Administración de Inversione Propias	14,342,534.38	-	14,342,534.38	-	-
1.3.1.2.09.09.2.0.000			01	04		6.01.04.03	Registro de Deudas Fondos y Transferencias	24,413,233.59	24,413,233.59	-	-	-
			03	06	07		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	-	-	-	-	-
							Iluminacion Estadio Ciudad Cortes y Cancha Barrio Alemania	-	-	-	-	-
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	6,660,048.60	01	01		5	Bienes Duraderos	47,746,667.27	47,746,667.27	-	-	-
			01	01		2	Administración General	-	-	-	-	-
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	874,974.21	01	01		-	Materiales y suministros	6,660,048.60	6,660,048.60	-	-	-
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	31,111.39	01	01		-	Administración General	874,974.21	874,974.21	-	-	-
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	7,998,509.24	01	01		2	Materiales y suministros	31,111.39	31,111.39	-	-	-
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por infraccion Ley de Construcciones	20,648,385.62	01	01		2	Administración General	7,998,509.24	7,998,509.24	-	-	-
			02	26		1	Materiales y suministros	13,648,385.62	13,648,385.62	-	-	-
			02	26		1	Desarrollo Urbano	7,000,000.00	7,000,000.00	-	-	-
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	01	01		-	Servicios	-	-	-	-	-
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	125,638,423.50	01	01		0	Administración General	2,765,356.97	2,765,356.97	-	-	-
			02	09		-	Remuneraciones	125,638,423.50	125,638,423.50	-	-	-
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,510,200.00	02	09		-	Educativos, Culturales y Deportivos	-	-	-	-	-
			02	09		-	Fondo para programas deportivos (50%)	-	-	-	-	-
			02	09		1	Servicios	1,255,100.00	1,255,100.00	-	-	-
			02	09		-	Fondo para programas culturales (50%)	-	-	-	-	-
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	15,741,093.35	01	04		-	Servicios	1,255,100.00	1,255,100.00	-	-	-
			01	04		6	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-
			01	04		6.01.02.02	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	04		6.01.02.03	Aporte, 10% para CONAGEBIO	1,574,109.34	1,574,109.34	-	-	-
			03	06	02	-	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	9,916,888.81	9,916,888.81	-	-	-
			03	06	02	2	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-
							Materiales y Suministros	4,250,095.20	4,250,095.20	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	396,020,473.80	02	02		-	Recolección de basura	-	-	-	-	-
			02	02		1	Servicios	316,816,379.04	316,816,379.04	-	-	-
			01	01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	39,602,047.38	39,602,047.38	-	-	-
			03	06	04		II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Solidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)	-	-	-	-	-
			03	06	04	5	Bienes Duraderos	39,602,047.38	-	39,602,047.38	-	-
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías	435,307,215.09	02	01		-	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Publicos	-	-	-	-	-
			02	01		0	Remuneraciones	220,309,994.40	220,309,994.40	-	-	-
			02	01		1	Servicios	35,064,777.67	35,064,777.67	-	-	-
			02	01		2	Materiales	52,450,000.00	52,450,000.00	-	-	-
			02	01		5	Bienes Duraderos	35,621,000.00	35,621,000.00	-	-	-
			02	01		6	Transferencias Corrientes	4,800,000.00	4,800,000.00	-	-	-
			02	01		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01	01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	43,530,721.51	43,530,721.51	-	-	-
			03	02	07	-	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS CANTONALES (10% TASA VIAS)	-	-	-	-	-
			03	02	07	5	Bienes Duraderos	10,140,721.51	-	10,140,721.51	-	-
			03	06	07		EQUIPO SERVICIO ASEO DE VIAS 10%	-	-	-	-	-
			03	06	07	5	Bienes Duraderos	33,390,000.00	33,390,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	183,553,435.40	02	05		-	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	-	-	-	-	-
			02	05		0	Remuneraciones	68,375,384.05	68,375,384.05	-	-	-
			02	05		1	Servicios	10,888,195.39	10,888,195.39	-	-	-
			02	05		2	Materiales y Suministros Diversos	55,179,168.88	55,179,168.88	-	-	-
			02	05		5	Bienes Duraderos	11,000,000.00	11,000,000.00	-	-	-
			02	05		6	Transferencias Corrientes	1,400,000.00	1,400,000.00	-	-	-
			02	05		9	Cuentas especiales	-	-	-	-	-
			01	01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	18,355,343.54	18,355,343.54	-	-	-
			03	06	05	-	Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parques)	-	-	-	-	-
			03	06	05	5	Bienes Duraderos	18,355,343.54	-	18,355,343.54	-	-
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	94,320,000.00	02	10		1	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	120,000,000.00	02	15		-	Servicios	94,320,000.00	94,320,000.00	-	-	-
			02	15		0	Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-
						1	Remuneraciones	14,997,601.61	14,997,601.61	-	-	-
						2	Servicios	4,175,551.72	4,175,551.72	-	-	-
						5	Materiales y suministros	6,976,459.99	6,976,459.99	-	-	-
						6	Bienes Duraderos	1,652,000.00	1,652,000.00	-	-	-
			03	06	03		Transferencias corrientes	20,198,386.68	-	20,198,386.68	-	-
			03	06	03	1	Seguridad en zonas costeras	-	-	-	-	-
			03	07	01		Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-
			03	07	01	9	Otros Fondos e Inversiones	-	-	-	-	-
			03	07	01	9	40% obras mejoramiento en el Cantón	8,000,000.00	-	-	-	8,000,000.00
			03	07	01	9	20% pago mejoras Z. Turística	24,000,000.00	-	-	-	24,000,000.00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	02	10		1	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-
			02	10		1	Servicios	7,860,000.00	7,860,000.00	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Uso Suelo ZMT	70,000,000.00	02	15		0	Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	6,000,000.00	02	15		0	Remuneraciones	70,000,000.00	70,000,000.00	-	-	-
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,928,354.54	03	06	02	1	Remuneraciones	6,000,000.00	6,000,000.00	-	-	-
			03	06	02	2	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-
			03	06	02	5	Servicios	2,125,000.00	2,125,000.00	-	-	-
			03	06	02	5	Materiales y Suministros	839,177.27	839,177.27	-	-	-
			02	09		-	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02	09		1	Educativos, culturales y deportivos	-	-	-	-	-
							Servicios	2,964,177.27	2,964,177.27	-	-	-
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley 6909	2,827,637.91	02	03		-	Mantenimiento de calles y caminos	-	-	-	-	-
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,338,399,770.69	02	03		5	Bienes Duraderos	2,827,637.91	-	2,827,637.91	-	-
			03	02	01	0	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-
			03	02	01	1	Remuneraciones	418,405,487.28	418,405,487.28	-	-	-
			03	02	01	2	Servicios	77,897,472.48	77,897,472.48	-	-	-
			03	02	01	2	Materiales y Suministros	52,450,000.00	52,450,000.00	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	6	Transferencias Corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	02	02	0	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales	-	-	-	-	-
			03	02	02	0	Remuneraciones	192,614,830.72	192,614,830.72	-	-	-
			03	02	02	1	Servicios	246,047,154.68	246,047,154.68	-	-	-
			03	02	02	2	Materiales y Suministros	310,500,000.00	310,500,000.00	-	-	-
			03	02	02	3	Intereses y Comisiones	37,200,000.00	37,200,000.00	-	-	-
			03	02	02	6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			03	02	02	8	Amortizacion	108,000,000.00	-	108,000,000.00	-	-
			03	02	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	02	03	0	Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	02	03	1	Remuneraciones	98,682,692.94	98,682,692.94	-	-	-
			03	02	03	1	Servicios	53,936,497.29	53,936,497.29	-	-	-
			03	02	03	2	Materiales y Suministros	41,366,056.98	41,366,056.98	-	-	-
			03	02	03	5	Bienes Duraderos	41,647,880.87	41,647,880.87	-	-	-
			03	02	03	6	Transferencias Corrientes	2,400,000.00	2,400,000.00	-	-	-
			03	02	03	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03									

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 46 de 64

Table with 12 columns: Codigo, Ingreso Especifico, Monto, Pro, Act/Ser, Proy, Partida, Aplicacion, Monto, Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

Table with 12 columns: Codigo, Ingreso Especifico, Monto, Pro, Act/Ser, Proy, Partida, Aplicacion, Monto, Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

Table with 12 columns: Codigo, Ingreso Especifico, Monto, Pro, Act/Ser, Proy, Partida, Aplicacion, Monto, Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.

3

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO
DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

Table with 2 columns: PARTIDAS, MONTO

4



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		7,618,374,182.17	100.00%
0	REMUNERACIONES	2,889,483,802.04	38%
1	SERVICIOS	1,948,645,780.87	25.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	701,203,956.81	9.20%
3	INTERESES Y COMISIONES	44,900,000.00	0.59%
5	BIENES DURADEROS	1,336,510,932.33	17.54%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,129,710.12	7.10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	123,000,000.00	1.61%
9	CUENTAS ESPECIALES	33,500,000.00	0.44%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		2,194,589,383.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,247,072,152.77	56.82%
1	SERVICIOS	245,422,154.53	11.18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,011,822.56	3.46%
5	BIENES DURADEROS	126,401,930.00	5.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499,681,323.44	22.77%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		2,446,360,298.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	932,708,638.32	38.13%
1	SERVICIOS	1,189,092,736.24	48.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	184,485,177.27	7.54%
5	BIENES DURADEROS	109,025,359.78	4.46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,048,386.68	1.27%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

EGRESOS PROGRAMA 03		2,977,424,500.56	100.00%
0	REMUNERACIONES	709,703,010.95	23.84%
1	SERVICIOS	514,130,890.09	17.27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	440,706,956.98	14.80%
3	INTERESES Y COMISIONES	44,900,000.00	1.51%
5	BIENES DURADEROS	1,101,083,642.55	36.98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,400,000.00	0.35%
8	AMORTIZACIÓN	123,000,000.00	4.13%
9	CUENTAS ESPECIALES	33,500,000.00	1.13%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04

EGRESOS PROGRAMA 04		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

7,618,374,182.17

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	2,194,589,383.30	2,446,360,298.30	2,977,424,500.56	0.00	7,618,374,182.17
0 REMUNERACIONES	1,247,072,152.77	932,708,638.32	709,703,010.95	0.00	2,889,483,802.04
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	580,301,000.00	502,145,864.22	364,669,548.00	0.00	1,447,116,412.22
0 0101 Sueldos para Cargos Fijos	569,615,228.00	486,582,839.54	364,669,548.00	0	1,420,867,615.54
0 0102 Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103 Servicios Especiales	9,185,772.00	0.00	0.00	0.00	9,185,772.00
0 0105 Suplencias	1,500,000.00	15,563,024.68	0.00	0.00	17,063,024.68
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	56,915,586.47	4,700,000.00	11,500,000.00	0.00	73,115,586.47
0 0201 Tiempo Extraordinario	2,339,208.52	4,700,000.00	11,500,000.00	0.00	18,539,208.52
0 0205 Dietas	54,576,377.95	0.00	0.00	0.00	54,576,377.95
0 03 INCENTIVOS SALARIALES	425,051,370.20	281,587,355.63	223,654,755.81	0.00	930,293,481.64
0 03 01 Retribución por Años Servidos	171,979,031.76	123,408,325.84	109,038,476.71	0.00	404,425,834.31
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	121,746,971.40	52,034,080.69	35,354,001.00	0.00	209,135,053.09
0 03 03 Décimo Tercer Mes	68,168,466.86	54,953,715.69	41,213,693.04	0.00	164,335,875.59
0 03 04 Salario Escolar	63,156,900.18	51,191,233.41	38,048,585.06	0.00	152,396,718.65
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	91,603,503.41	71,514,251.66	54,464,534.55	0.00	217,582,289.61
0 0401 Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	86,905,887.85	67,846,854.14	51,671,481.50	0.00	206,424,223.48
0 0405 Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,697,615.56	3,667,397.52	2,793,053.05	0.00	11,158,066.13
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	93,200,692.70	72,761,166.81	55,414,172.59	0.00	221,376,032.10
0 05 01 Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	50,922,152.66	39,754,589.13	30,276,695.10	0.00	120,953,436.89
0 0502 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	28,185,693.36	22,004,385.12	16,758,318.32	0.00	66,948,396.80
0 0503 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,092,846.68	11,002,192.56	8,379,159.16	0.00	33,474,198.40
1 SERVICIOS	245,422,154.53	1,189,092,736.24	514,130,890.09	0.00	1,948,645,780.87
1 01 ALQUILERES	17,338,000.00	73,886,500.00	184,865,992.61	0.00	276,090,492.61
1 0102 Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	10,338,000.00	73,886,500.00	184,865,992.61	0.00	269,090,492.61
1 0103 Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104 Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
1 0199 Otros Alquileres	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	38,250,000.00	795,800,000.00	13,525,000.00	0.00	847,575,000.00
1 0201 Servicio de Agua y Alcantarillado	10,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	11,000,000.00
1 0202 Servicio de Energía Eléctrica	14,000,000.00	600,000.00	12,000,000.00	0.00	26,600,000.00
1 0203 Servicio de Correo	200,000.00	30,000.00	25,000.00	0.00	255,000.00
1 0204 Servicio de Telecomunicaciones	14,050,000.00	0.00	500,000.00	0.00	14,550,000.00
1 0299 Otros Servicios Básicos	0.00	795,170,000.00	0.00	0.00	795,170,000.00
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	38,299,122.00	9,335,681.48	3,100,000.00	0.00	50,734,803.48
1 0301 Información	4,000,000.00	7,185,681.48	200,000.00	0.00	11,385,681.48
1 0303 Impresión, Encuadernación y Otros	1,500,000.00	2,000,000.00	50,000.00	0.00	3,550,000.00
1 0304 Transporte de Bienes	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	300,000.00
1 0306 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	20,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	21,000,000.00
1 0307 Servicio de transferencia electronica de informacion	12,699,122.00	50,000.00	1,750,000.00	0.00	14,499,122.00
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87,150,000.00	203,255,024.68	128,785,061.00	0.00	419,190,085.68
1 0402 Servicios Jurídicos	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00
1 0403 Servicios de Ingeniería	6,000,000.00	11,692,220.57	38,285,061.00	0.00	55,977,281.57
1 0404 Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	11,100,000.00	0.00	0.00	0.00	11,100,000.00
1 0405 Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	3,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	43,000,000.00
1 0406 Servicios Generales	30,000,000.00	30,000.00	30,000,000.00	0.00	60,030,000.00
1 0499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	26,050,000.00	171,532,804.11	40,500,000.00	0.00	238,082,804.11
1 05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	7,000,000.00	14,400,000.00	27,420,301.79	0.00	48,820,301.79
1 0501 Transporte dentro del País	2,000,000.00	2,600,000.00	300,000.00	0.00	4,900,000.00
1 0502 Viáticos dentro de País	5,000,000.00	11,800,000.00	27,120,301.79	0.00	43,920,301.79
1 0503 Transporte al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0504 Viáticos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	33,585,032.53	30,781,681.17	49,134,769.05	0.00	113,501,482.76
1 0601 Seguros	33,585,032.53	30,781,681.17	49,134,769.05	0.00	113,501,482.76
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,500,000.00	29,183,947.94	3,225,000.00	0.00	40,908,947.94
1 0701 Actividades de Capacitación	8,000,000.00	10,700,000.00	1,000,000.00	0.00	19,700,000.00
1 0702 Actividades Protocolarias y Sociales	500,000.00	18,483,947.94	2,225,000.00	0.00	21,208,947.94
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14,000,000.00	30,787,900.97	102,574,765.64	0.00	147,362,666.61
1 0801 Mantenimiento Edificio y Locales	1,500,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00
1 0802 Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	85,024,765.64	0.00	85,024,765.64
1 0803 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1 0804 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	7,455,571.85	15,000,000.00	0.00	22,455,571.85
1 0805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5,000,000.00	12,932,329.12	2,000,000.00	0.00	19,932,329.12
1 0806 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1 0807 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	3,300,000.00	1,900,000.00	500,000.00	0.00	5,700,000.00
1 0808 Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	2,100,000.00	500,000.00	50,000.00	0.00	2,650,000.00
1 0899 Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
109 IMPUESTOS	1,200,000.00	1,650,000.00	1,000,000.00	0.00	3,850,000.00
10999 Otros impuestos	1,200,000.00	1,650,000.00	1,000,000.00	0.00	3,850,000.00
199 SERVICIOS DIVERSOS	100,000.00	12,000.00	500,000.00	0.00	612,000.00
19901 Servicios de Regulación	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
19902 Intereses Moratorios y Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19905 Deducible	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
19999 Otros Servicios No Especificados	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	76,011,822.56	184,485,177.27	440,706,956.98	0.00	701,203,956.81
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26,762,817.84	55,294,346.03	207,350,000.00	0.00	289,407,163.87
2 0101 Combustibles y Lubricantes	12,100,000.00	35,600,000.00	205,400,000.00	0.00	253,100,000.00
2 0102 Productos Farmaceuticos y Medicinales	1,000,000.00	2,740,000.00	250,000.00	0.00	3,990,000.00
2 0104 Tintas, Pinturas y Diluyentes	13,009,647.37	10,260,411.09	500,000.00	0.00	23,770,058.46
2 0199 Otros Productos Químicos	653,170.47	6,693,934.94	1,200,000.00	0.00	8,547,105.41
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	5,000,000.00	160,000.00	0.00	5,160,000.00



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 49 de 64

1

2 0202	Productos Agroforestales	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	500,000.00	160,000.00	0.00	660,000.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	15,500,712.47	32,301,000.00	70,461,056.98	0.00	118,262,769.45
20301	Materiales y productos metalicos	500,000.00	5,153,500.00	665,188.06	0.00	6,318,688.06
20302	Materiales y productos minerales asfalticos	500,000.00	12,500,000.00	60,160,355.79	0.00	73,160,355.79
20303	Madera y sus derivados	300,000.00	3,500,000.00	8,340,513.13	0.00	12,140,513.13
2 0304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	12,837,113.55	1,857,000.00	150,000.00	0.00	14,844,113.55
20305	Materiales y Productos de Vidrio	300,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	563,598.92	2,258,000.00	1,145,000.00	0.00	3,966,598.92
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construcy Mtto	500,000.00	5,532,500.00	0.00	0.00	6,032,500.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,616,907.59	41,295,070.30	149,100,000.00	0.00	203,011,977.89
2 0401	Herramientas e Instrumentos	616,907.59	5,995,070.30	4,100,000.00	0.00	10,711,977.89
2 0402	Repuestos y Accesorios	12,000,000.00	35,300,000.00	145,000,000.00	0.00	192,300,000.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21,131,384.66	50,594,760.94	13,635,900.00	0.00	85,362,045.60
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	1,185,293.02	2,337,225.57	300,000.00	0.00	3,822,518.59
2 9902	Útiles y materiales medicos, hospitalario y de investigacion	250,000.00	0.00			250,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,704,435.87	2,406,032.00	356,400.00	0.00	10,466,867.87
2 9904	Textiles y Vestuario	5,142,541.86	28,529,969.66	8,229,500.00	0.00	41,902,011.52
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	5,267,583.95	2,991,400.00	400,000.00	0.00	8,658,983.95
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1,000,000.00	10,664,500.00	4,000,000.00	0.00	15,664,500.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	281,529.96	3,665,633.71	350,000.00	0.00	4,297,163.67
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	44,900,000.00	0.00	44,900,000.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	44,900,000.00	0.00	44,900,000.00
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	0.00	0.00	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	37,200,000.00	0.00	37,200,000.00
304	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	126,401,930.00	109,025,359.78	1,101,083,642.55	0.00	1,336,510,932.33
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	56,849,930.00	71,298,800.00	39,390,000.00	0.00	167,538,730.00
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0.00	10,500,000.00	33,890,000.00	0.00	44,390,000.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	670,000.00	1,505,000.00	500,000.00	0.00	2,675,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	22,433,430.00	14,804,000.00	2,500,000.00	0.00	39,737,430.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	33,746,500.00	17,230,000.00	2,000,000.00	0.00	52,976,500.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5 0107	Equipo Mobiliario Educativo y Recreativo	0.00	5,245,000.00	0.00	0.00	5,245,000.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	19,914,800.00	500,000.00	0.00	20,414,800.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45,000,000.00	29,384,559.78	1,057,693,642.55	0.00	1,132,078,202.33
5 0201	Edificios	45,000,000.00	10,000,000.00	40,179,294.38	0.00	95,179,294.38
5 0202	Vias de comunicación terrestre	0.00	2,827,637.91	662,536,283.55	0.00	665,363,921.46
5.02.07	Instalaciones	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0.00	11,556,921.87	354,978,064.62	0.00	366,534,986.49
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	24,552,000.00	8,342,000.00	4,000,000.00	0.00	36,894,000.00
599.03	Bienes Intangibles	24,552,000.00	8,342,000.00	4,000,000.00	0.00	36,894,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499,681,323.44	31,048,386.68	10,400,000.00	0.00	541,129,710.12
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	482,481,323.44	0.00	0.00	0.00	482,481,323.44
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	20,173,583.12	0.00	0.00	0.00	20,173,583.12
6010101	Órgano de Normalizacion Tcnica 1% de IBI Ley N° 7729	20,173,583.12	0.00	0.00	0.00	20,173,583.12
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	76,479,337.97	0.00	0.00	0.00	76,479,337.97
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	40,347,166.24	0.00	0.00	0.00	40,347,166.24
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,574,109.34	0.00	0.00	0.00	1,574,109.34
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	9,916,888.81	0.00	0.00	0.00	9,916,888.81
6010204	CONAPDIS	24,641,173.59	0.00	0.00	0.00	24,641,173.59
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	201,735,831.19	0.00	0.00	0.00	201,735,831.19
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	201,735,831.19	0.00	0.00	0.00	201,735,831.19
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	184,092,571.15	0.00	0.00	0.00	184,092,571.15
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,199,936.03	0.00	0.00	0.00	13,199,936.03
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	170,892,635.13	0.00	0.00	0.00	170,892,635.13
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	13,200,000.00	31,048,386.68	10,400,000.00	0.00	54,648,386.68
60301	Prestaciones Legales	0.00	19,598,386.68	0.00	0.00	19,598,386.68
60399	Otras prestaciones a terceras personas	13,200,000.00	11,450,000.00	10,400,000.00	0.00	35,050,000.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	123,000,000.00	0.00	123,000,000.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	123,000,000.00	0.00	123,000,000.00
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	108,000,000.00	0.00	108,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres (AMORTIZACIÓN DEFICIT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020202	Sumas Libres Con Destino Especifico	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00

2

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL POR PROGRAMA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	2,194,589,383.30	2,446,360,298.30	2,977,424,500.56	0.00	7,618,374,182.17
0 REMUNERACIONES	1,247,072,152.77	932,708,638.32	709,703,010.95	0.00	2,889,483,802.04
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	580,301,000.00	502,145,864.22	364,669,548.00	0.00	1,447,116,412.22
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	56,915,586.47	4,700,000.00	11,500,000.00	0.00	73,115,586.47
0 03 INCENTIVOS SALARIALES	425,051,370.20	281,587,355.63	223,654,755.81	0.00	930,293,481.64
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	91,603,503.41	71,514,251.66	54,464,534.55	0.00	217,582,289.61
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	93,200,692.70	72,761,166.81	55,414,172.59	0.00	221,376,032.10
1 SERVICIOS	245,422,154.53	1,189,092,736.24	514,130,890.09	0.00	1,948,645,780.87
1 01 ALQUILERES	17,338,000.00	73,886,500.00	184,865,992.61	0.00	276,090,492.61
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	38,250,000.00	795,800,000.00	13,525,000.00	0.00	847,575,000.00
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	38,299,122.00	9,335,681.48	3,100,000.00	0.00	50,734,803.48
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87,150,000.00	203,255,024.68	128,785,061.00	0.00	419,190,085.68
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,000,000.00	14,400,000.00	27,420,301.79	0.00	48,820,301.79
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	33,585,032.53	30,781,681.17	49,134,769.05	0.00	113,501,482.76
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,500,000.00	29,183,947.94	3,225,000.00	0.00	40,908,947.94
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14,000,000.00	30,787,900.97	102,574,765.64	0.00	147,362,666.61
109 IMPUESTOS	1,200,000.00	1,650,000.00	1,000,000.00	0.00	3,850,000.00
199 SERVICIOS DIVERSOS	100,000.00	12,000.00	500,000.00	0.00	612,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	76,011,822.56	184,485,177.27	440,706,956.98	0.00	701,203,956.81
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26,762,817.84	55,294,346.03	207,350,000.00	0.00	289,407,163.87
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	5,000,000.00	160,000.00	0.00	5,160,000.00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	15,500,712.47	32,301,000.00	70,461,056.98	0.00	118,262,769.45
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,616,907.59	41,295,070.30	149,100,000.00	0.00	203,011,977.89
2 99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21,131,384.66	50,594,760.94	13,635,900.00	0.00	85,362,045.60
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	44,900,000.00	0.00	44,900,000.00
302 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	44,900,000.00	0.00	44,900,000.00
304 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	126,401,930.00	109,025,359.78	1,101,083,642.55	0.00	1,336,510,932.33
5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	56,849,930.00	71,298,800.00	39,390,000.00	0.00	167,538,730.00
5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45,000,000.00	29,384,559.78	1,057,693,642.55	0.00	1,132,078,202.33
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	24,552,000.00	8,342,000.00	4,000,000.00	0.00	36,894,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499,681,323.44	31,048,386.68	10,400,000.00	0.00	541,129,710.12
6 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	482,481,323.44	0.00	0.00	0.00	482,481,323.44
603 PRESTACIONES	13,200,000.00	31,048,386.68	10,400,000.00	0.00	54,648,386.68
6 06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01 TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	123,000,000.00	0.00	123,000,000.00
802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	123,000,000.00	0.00	123,000,000.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE OSA

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2			
Profesional	26		15	9	2	
Técnico	3		1	2		
Administrativo						
De servicio						
Total	31	0	18	11	2	0

Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
Detalle general			Por programa				
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
	Puestos de confianza	Otros					
21	1		9	6	6		
48			21	14	13		
20			8	8	4		
63			4	30	29		
152	1	0	42	58	52	0	

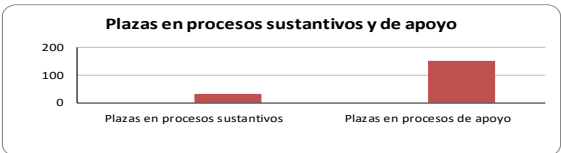


RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		183
Plazas en servicios especiales		1
Total de plazas		184



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		31
Plazas en procesos de apoyo		153
Total de plazas		184



RESUMEN POR PROGRAMA:		
Programa I: Dirección y Administración General		61
Programa II: Servicios Comunitarios		69
Programa III: Inversiones		54
Programa IV: Partidas específicas		0
Total de plazas		184



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	171	0	0	171	183	12	
Servicios especiales	1	0	0	1	1	0	
Procesos sustantivos	30	0	0	30	31	1	
Procesos de apoyo	142	0	0	142	153	11	

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso) Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
	ACTUAL	PROPUESTO	
	900,976.00	945,665.00	
	1,254,299.31	1,254,299.31	
	585,634.40	614,682.25	
	0.00	0.00	
	228,317.78	234,460.06	
	2,969,227.49	3,049,106.62	
	296,922.75	304,910.66	
	3,266,150.24	3,354,017.28 (1)	
	979,845.07	1,006,205.18 (2)	
	4,245,995.31	4,360,222.46	
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
Monto del presupuesto ordinario		0.00	
Salario definido por tabla		0.00 (3)	
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)	
Total salario mensual			
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa			
Monto de la pensión		0.00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)	
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA			

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 2,683,213.82
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	2,683,213.82
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 52 de 64

MUNICIPALIDAD DE OSA

Cuadro N.° 6

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				100.00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				119.24	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				19%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CON				19.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	50,287.82	59,842.51	76	1,895,012.68	22,740,152.20
5	25,143.92	29,921.26	76	947,506.72	11,370,080.62
6	25,143.92	29,921.26	76	1,137,008.06	13,644,096.75
6	12,571.96	14,960.63	76	568,504.03	6,822,048.37
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				4,548,031.50	54,576,377.95

MUNICIPALIDAD DE OSA

Cuadro N.° 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Dedicacion Exclusiva	Reglamento para la aplicación del beneficio de dedicacion exclusiva de la Municipalidad de Osa.	1) 20% si son bachilleres o 55% si son licenciados * el salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 10% si son bachilleres o 20% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635	Aprobado en sesion ordinaria No. 02-2008, del día 09 de enero del 2008, acuerdo 2, Capitulo VI, publicado en Gaceta No. 22, del día 31 de enero del 2008. Corregido en Gaceta No. 66, del día 04 de abril del 2008, según acuerdo No. 2, Capitulo V, de sesion extraordinaria 03-2008, celebrada el 29 de febrero del 2008.
Restriccion al Ejercicio Liberal	- Articulos 14 y 15 de la Ley No. 8422, Ley Contra la Corrupcion y el Enriquecimiento Illicito.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 212 del 29 de octubre del 2004
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 118, delCodigo de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4775.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 34, Ley 8292, Ley de Control Interno	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002
Restriccion al Ejercicio Liberal	- Ley 7794 Código Municipal (adición del inciso j) del artículo 148,Decreto Legislativo N° 9081.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 184 del 19 de noviembre del 2012
Retribucion por Años Servidos	-Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1.94% para los profesionales y 2.54% para los no profesionales. Del salario base de Julio 2018.	Reforma al reglamento del Titulo III de la ley 9635, gaceta N° 94-2019
Retribucion por Años Servidos	Acuerdo 1, Capitulo VII, de sesion ordinaria No. 22-2008, celebrada 4 de junio del 2008, por parte del Concejo Municipal de Osa (antes de la ley 9635)	4% * salario base	Gaceta 66, 04 de Abril 2008
Salario Escolar	Decreto Ejecutivo n° 23495-MTSS del 19 de julio de 1994	8,33% s/ los salarios devengados	Se actualiza por decreto 39202-MTSS-H Gaceta # 170 del 01-09-15
Decimo Tercer Mes	Ley n.° 1835 de 11 de diciembre de 1954 –Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos– y sus reformas	8,33% s/ los salarios devengados	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
CUADRO 04 DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	SALDO	OBJETIVO/FINALIDAD DEL PRÉSTAMO
Banco Nacional de Costa Rica	N° 001-086014-3099820	15,000,000.00	44,400,000.00	59,400,000.00	195,004,061.91	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Tecnica Gestión Vial Municipal
JUDESUR	-	7,700,000.00	15,000,000.00	22,700,000.00	303,001,383.87	Compra de Terreno Centro Cívico
Banco Popular y Desarrollo Comunal	010-017-603472	22,200,000.00	63,600,000.00	85,800,000.00	148,548,013.75	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Tecnica Gestión Vial Municipal
TOTALES		44,900,000.00	123,000,000.00	167,900,000.00	646,553,459.53	

MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto Transferido
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		482,481,323.45
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		20,173,583.12
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	20,173,583.12
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		76,479,337.98
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	40,347,166.24
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	1,574,109.34
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	9,916,888.81
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	24,641,173.59
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		201,735,831.19
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	Ley N° 7752	201,735,831.19
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		184,092,571.16
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	13,199,936.03
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	170,892,635.13

MUNICIPALIDAD DE OSA
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (Estrato N° 1 Monto Superior a los ₡ 192.998.619,96)
Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS

Nombre del Proyecto de Inversión:	1) Mantenimiento Periódico y Rutinario Vías Cantonales	2) Rehabilitación Sistemas de Drenaje	3) Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de Pavimentos	4) Renovación Parque Palmar Norte
Objetivo:	Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Mejoramiento de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes , para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.	Construir el parque de Palmar Norte, debido a que el actual no cumple con las condiciones para la adecuada recreación y esparcimiento de los ciudadanos del cantón.
Modalidad Ejecución Financiamiento:	Licitación Menor (varios procesos)- Ley N° 8114	Licitación Menor (varios procesos)- Ley N° 8114	Licitación Menor (varios procesos)- Ley N° 8114	Licitación Mayor, ya Adjudicada Superavit Libre e IBI
Monto Total Presupuestado:	896,361,985.40	238,033,128.08	550,226,931.81	235,972,198.57
Meta Anual:	50% I Semestre - 50% II Semestre	50% I Semestre - 50% II Semestre	40% I Semestre - 60% II Semestre	100% II Semestre
Unidad Responsable:	Unidad Tecnica de Gestion Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial	Director Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO	03-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías Cantonales	03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	03-02-01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	7,618,374,182.17	0.00	0.00	0.00	7,618,374,182.17
1.	GASTOS CORRIENTES	6,125,363,249.84	-749,161,985.40	-193,985,247.21	-63,781,973.95	5,118,434,043.28
1.1	GASTOS DE CONSUMO	5,539,333,539.73	-749,161,985.40	-193,985,247.21	-63,781,973.95	4,532,404,333.16
1.1.1	Remuneraciones	2,889,483,802.04	-192,614,830.72	-98,682,692.94	-63,781,973.95	2,534,404,304.43
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	2,450,525,480.33	-162,831,510.09	-83,424,766.30	-53,298,215.05	2,150,970,988.90
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	438,958,321.71	-29,783,320.63	-15,257,926.64	-10,483,758.90	383,433,315.53

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 54 de 64

1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,649,849,737.68	-556,547,154.68	-95,302,554.27	0.00	1,998,000,028.73
1.1.2	Servicios	1,948,645,780.87	-246,047,154.68	-53,936,497.29	0.00	1,648,662,128.90
1.1.2	Materiales y Suministros	701,203,956.81	-310,500,000.00	-41,366,056.98	0.00	349,337,899.83
1.1.2	Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00		0.00
1.2	INTERESES	44,900,000.00	0.00	0.00	0.00	44,900,000.00
1.2.1	Internos	44,900,000.00	0.00	0.00		44,900,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,129,710.12	0.00	0.00		541,129,710.12
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	482,481,323.44	0.00	0.00		482,481,323.44
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	58,648,386.68	0.00	0.00		58,648,386.68
2.	GASTOS DE CAPITAL	1,336,510,932.33	749,161,985.40	193,985,247.21	63,781,973.95	2,343,440,138.89
2.1	Formación de Capital	1,132,078,202.33	749,161,985.40	193,985,247.21	63,781,973.95	2,139,007,408.89
2.1.1	Edificaciones	95,179,294.38	0.00	0.00	0.00	95,179,294.38
2.1.2	Vías de Comunicación	665,363,921.46	749,161,985.40	193,985,247.21	63,781,973.95	1,672,293,128.02
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00		0.00
2.1.4	Instalaciones	5,000,000.00	0.00	0.00		5,000,000.00
2.1.5	Otras Obras	366,534,986.49	0.00	0.00		366,534,986.49
2.2	Adquisición de Activos	204,432,730.00	0.00	0.00		204,432,730.00
2.2.1	Maquinaria y Equipo	167,538,730.00	0.00	0.00		167,538,730.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00		0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00		0.00
2.2.4	Intangible s	36,894,000.00	0.00	0.00		36,894,000.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00		0.00
2.3	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público		0.00	0.00		0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado		0.00	0.00		0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo		0.00	0.00		0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	123,000,000.00	0.00	0.00		123,000,000.00
3.3	Amortización	123,000,000.00	0.00	0.00		123,000,000.00
3.3.1	Amortización Interna	123,000,000.00	0.00	0.00		123,000,000.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,500,000.00	-	-		33,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	7,618,374,182.18
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	82,700,000.00
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	42,700,000.00
1.1.4 SERVICIOS GENERALES	0.00
1.1.4.3 Otros servicios generales	0.00
1.1.5 INVESTIGACIÓN BÁSICA	
1.1.6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS	20,000,000.00
1.1.7 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	22,700,000.00
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	40,000,000.00
1.3.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	40,000,000.00
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	4,007,295,225.09
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	2,509,377,197.16
2.1.5 TRANSPORTE	2,381,888,879.47
2.1.5.1 Transporte por carretera	2,381,888,879.47
2.1.7 TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	127,488,317.69
2.1.7.1 Turismo	127,488,317.69
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,497,918,027.93
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	1,342,204,209.80
2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	113,807,918.13
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	41,905,900.00
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3,494,878,957.09
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	2,820,610,729.41
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	626,021,346.10
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	2,194,589,383.31
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	188,531,284.01
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	167,687,016.17
3.3.6 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN NO ESPECIFICADOS	0.00
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	485,736,943.67
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	485,736,943.67
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	33,500,000.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	4,925,407,079.96	5,311,811,093.75	5,573,131,457.86	5,887,230,009.13
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Juridicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	2,524,622,059.02	2,644,809,976.66	2,817,430,340.29
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,219,094,143.09	2,330,048,850.24	2,493,152,269.76
Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	962,471.63	1,058,718.79	1,164,590.67
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	304,565,444.30	313,702,407.62	323,113,479.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	1,087,209,020.89	1,138,801,976.43	1,195,742,075.26
Impuestos específicos sobre la produccion y consumo de bienes y servicios	358,245,666.36	411,982,516.31	432,581,642.13	454,210,724.24
Impuestos específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	2,510,200.00	2,635,710.00	2,767,495.50	2,905,870.28
Otros impuestos a los bienes y servicios	640,562,661.50	672,590,794.58	706,220,334.30	741,531,351.02
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
Impuesto de timbres	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	1,219,454,274.00	1,273,038,587.70	1,329,302,117.09
Servicios Saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	1,071,686,274.00	1,125,270,587.70	1,181,534,117.09
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	132,993,051.03	139,642,703.58	146,275,186.21
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00
Renta de activos financieros	6,660,048.60	6,993,051.03	7,342,703.58	7,360,186.21
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
Multas y sanciones	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	112,831,035.53	129,755,690.86	138,317,375.39
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	65,113,364.69	74,880,369.39	82,368,406.33
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	47,717,670.84	54,875,321.47	55,948,969.06
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	133,605,760.16	140,604,064.21	147,999,985.88
Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	3,180,160.52	3,657,184.59	4,205,762.28
Ingresos varios no especificados	124,214,856.80	130,425,599.64	136,946,879.62	143,794,223.60
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,341,227,408.60	2,458,430,160.93	2,581,507,189.06	2,710,753,620.60
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,341,227,408.60	2,458,430,160.93	2,581,507,189.06	2,710,753,620.60
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,338,399,770.69	2,455,319,759.22	2,578,085,747.19	2,706,990,034.55
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,827,637.91	3,110,401.70	3,421,441.87	3,763,586.06
3. FINANCIAMIENTO	351,739,693.62	33,200,000.00	34,460,000.00	35,783,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	235,972,198.57	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	115,767,495.05	33,200,000.00	34,460,000.00	35,783,000.00
TOTAL	7,618,374,182.18	7,803,441,254.67	8,189,098,646.92	8,633,766,629.74
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	5,118,434,043.28	5,264,468,251.34	5,434,812,878.98	5,661,814,298.75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,532,404,333.16	4,668,376,463.15	4,860,381,098.75	5,053,511,197.95
1.1.1 REMUNERACIONES	2,534,404,304.43	2,610,436,433.56	2,688,749,526.57	2,769,412,012.37
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,150,970,988.90	2,215,500,118.57	2,281,965,122.12	2,350,424,075.79
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	383,433,315.53	394,936,315.00	406,784,404.45	418,987,936.58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,998,000,028.73	2,057,940,029.59	2,171,631,572.18	2,284,099,185.58
1.1.2 Servicios	1,648,662,128.90	1,698,121,992.77	1,783,028,092.41	1,872,179,497.03
1.1.2 Materiales y suministros	349,337,899.83	359,818,036.82	388,603,479.77	411,919,688.56
1.1.2 Intereses y comisiones	-	-	-	-
1.2 INTERESES	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.2.1 Intereses Internos	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,129,710.12	552,538,788.19	532,620,900.23	564,819,785.60
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	482,481,323.44	492,130,949.91	526,580,116.40	558,174,923.39
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	58,648,386.68	60,407,838.28	6,040,783.83	6,644,862.21
2. GASTO DE CAPITAL	2,343,440,138.89	2,378,697,457.42	2,576,308,411.39	2,777,179,066.43
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,139,007,408.89	2,168,131,745.52	2,344,686,128.30	2,522,394,555.04
2.1.1 Edificaciones	95,179,294.38	100,000,000.00	115,000,000.00	126,500,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	1,672,293,128.02	1,689,016,059.30	1,824,137,344.04	1,970,068,331.57
2.1.4 Instalaciones	5,000,000.00	5,250,000.00	5,512,500.00	5,788,125.00
2.1.5 Otras obras	366,534,986.49	373,865,686.22	400,036,284.26	420,038,098.47
2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS	204,432,730.00	210,565,711.90	231,622,283.09	254,784,511.40
2.2.1 Maquinaria y equipo	167,538,730.00	172,564,891.90	189,821,381.09	208,803,519.20
2.2.4 Intangibles	36,894,000.00	38,000,820.00	41,800,902.00	45,980,992.20
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3 AMORTIZACIÓN	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3.1 Amortización interna	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,500,000.00	33,585,545.91	38,618,356.55	41,478,364.56
TOTAL	7,618,374,182.18	7,803,441,254.67	8,189,098,646.92	8,633,766,629.74



1	<p><u>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</u></p> <p>Se presenta la vinculación que tendrán los recursos proyectados con la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan del Alcalde y cualquier instrumento de planificación de corto o mediano plazo. En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.</p> <p>La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.</p> <p>Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la economía del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estrategicos es mantener actualizado los metodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitología de patentes, a fin que se tenga una reactivación economica agil y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconomicas.</p> <p>La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.</p> <p>Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.</p> <p>La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los dferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los proximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la economía del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertiran en pilares, en procura de activar la economía del canton, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estrategico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agricola, donde estos son pilares en la activación y dinamica socioeconomica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demografia y centros de población con una alta desigualdad social.</p>
2	<p><u>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</u></p> <p>Cabe mencionar que el crecimiento economico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelarada en relacion al año anterior, debido a que los efetos de la pandemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel pais, asi como eliminacion de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitio la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la busqueda de cooperación del sector privado. Posterior a comparar los posibles ingresos contra los egresos de la Municipalidad de Osa, segun analisis se ha determinado el comportamiento prresentado en los rubros de ingresos durante los años anteriores ha sido satisfactorio, con una tendencia al crecimiento a partir del segundo semestre del periodo 2020, por lo que dicho tendencia se considera en las proyecciones plurianuales. El comportameinto historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, los porcentajes de incremento segun el analisis de cada rubro de ingresos se proyectan entre el 10%y 5% segun el comptamiento historico, unicamente los ingresos por intereses moratorios se proyecta un 15%, ya que el mismo ha venido en un crecimiento considerable. Asi como transfernicias de ley de instuciones, segun lo que establece la normativa, la cual se incorpora segun el dato facilitado por la entidad concedente. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, la estructura organizativa actualizada y sus respectivas ccargas y porcentajes de ley, los intereses y amortizaciones para la atención de las deudas actuales, escenario de egresos muy ajustados a la realidad económica de la corporación, lo que permite la obtención de un gasto global objetivo, en el caso que se recauden mas ingresos seran destinados a inversión.</p> <p>En el caso de la proyeccion del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, segun los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremente segun el historico, asi como los ambios aprobados a la Estructura de Recursos Humanos y sus respectiva cargas solicales y porcentajes de ley, lo que correspode a adquisicion de Bienes y Servicios se considera un porcentaje de incremento segun las variaciones anuales, sobre intereses y amortizacion se considera los compromisos a la fecha segun los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento solo se consideran los compromisos actuales, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones se mantienen un crecimiento para las proximos periodos, ya que se estima que se debe renovar las instalaciones existentes. Con resepecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento d elas metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de osa, este años esta trabajando por medio de la oficina de Control Interno y una empresa contratada actualizar el sistema de SEVRI, la cual seria una herramienta con acciones definidas para el seguimeinto y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas.</p>
3	<p><u>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</u></p> <p>Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de peridodos anteriores 2019 al 2023 y las proyecciones del presupuesto ordinario 2024, asi como el Modelo de Estimacion de Ingreso facilitado por la Contraloria General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos,los cuales se toman como refrenicia para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, con un porcentage de incremento segun analisis de los periodos anteriores, los cuales se proyectan de forma austera , debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economia, secuales de la pandemia COVID19, en realacion a la partida de financiamiento, solo se proyectoa lo lo que las unidades ejeuctaras comunicaron que no se van a ejeuctar en el periodo 2023 y solicitan se incorponen en el Presupuesto.Para el caso específico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por ley, con objetivo de crear un escenario conservador de estos ingresos se utilizó el monto notificado para el periodo 2023 y un incrmto minimo para los soguienes periodos, segun el comprotamiento de periodos anteriores, dentro de este tipo de ingresos se encuentra las transferencias de recursos de la Ley 8114 y la de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros. En el caso de las proyecciones de egresos se elaboran considerando el comportamiento historico que se ha prresentado en cada objeto del gasto, principlamente durante los periodos posterior al 2020, ademas se considera el comportamiento de los precios de los bienes y servicios del ultimo año. Además, se incorpora los egresos generados por las nuevas plazas propuestas en cada uno de los sub programas, con el fin de determinar porcentajes razonables de crecimiento ajustados a la realidad bajo un escenario de gastos moderados y acorde a las necesidades de la institución. Es importante indicar que estas proyecciones estiman los posibles gastos en cada periodo, segun las proyecciones de ingresos estimadas.</p>
4	



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 57 de 64

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÁREA ESTRATÉGICA				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta alcanzada			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Disponer de los recursos necesarios como remuneraciones, servicios, materiales, suministros, intereses y amortización, prestaciones, para el funcionamiento óptimo de la gestión municipal en el logro de los objetivos institucionales.	Operativo	1	Durante el periodo 2023 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.	(necesidades proyectadas/necesidades satisfechas)*100	50	50%	50	50%	1.0	Lic. Alberto Cole León Alcalde Municipal - Recursos Humanos - Dirección Financiera	Administración General	739,165,147.01	739,165,147.01
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Realizar un Informe Anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas, a la ciudadanía del cantón de Osa, para fortalecer la transparencia de la función municipal.	Operativo	2	En el periodo 2023 realizar el informe anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadanía en general del cantón de Osa.	(rendición de cuentas proyectada / rendición de cuentas realizada)* 100	100	100%	0	0%	1.0	Lic. Alberto Cole León Alcalde Municipal - Equipo Municipal asignado.	Administración General	2,000,000.00	
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Facilitar los recursos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión anual eficientemente.	Operativo	3	Durante el periodo 2023 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente.	(Plan de trabajo propuesto/ Plan de trabajo ejecutado)* 100	45	45%	55	55%	1.0	Licda. Idriabel Madriz Auditora Interna	Auditoría Interna	48,364,126.13	59,111,709.72
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Adquirir bienes duraderos que requiere la administración, para el cumplimiento de sus planes, programas o proyectos, dentro de la gestión integral municipal.	Operativo	4	Adquirir durante el periodo 2024, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.	(cantidad de bienes propuestos /cantidad de bienes comprados de)*100	50	50%	50	50%	1.0	Ms. Carlos Quintana Servicios Generales	Administración de Inversiones Propias	10,551,715.00	10,551,715.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 58 de 64

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Suministrar las herramientas necesarias para el funcionamiento informático de la Administración, además del pago oportuno de las licencias de software requeridas.	Operativo	5	Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informáticos, además de la adquisición de nuevo equipo tecnológico	(necesidades proyectadas/necesidades satisfechas)*100	50	50%	50	50%	1.0	Ing. Jorge Muranda Informatica	Administración de Inversiones Propias	27,099,250.00	27,099,250.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivas respectivamente.	Operativo	6	Durante el periodo 2023, desembolsar los ingresos reales con destino a transferencia al sector privado.	(transferencias proyectadas (según ingreso real y)transferencias ejecutadas al sector privado.)*100	50	50%	50	50%	1.0	Lic. Alberto Cole Alcalde Municipal - Enid Benavides Dirección Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	2,000,000.00	2,000,000.00
			Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivas respectivamente.	Operativo	7	En el transcurso del periodo 2022, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.	(necesidades proyectadas/necesidades satisfechas)*100	40	40%	60	60%	1.0	Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	192,992,529.38	289,488,794.06
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Realizar mejoras en la instalaciones de la Municipalidad, a fin de contar con mejores instalaciones para sus colaboradores.	Mejora	8	Realizar mejoras en la instalaciones de la Municipalidad, a fin de contar con mejores instalaciones para sus colaboradores.	(necesidades proyectadas/necesidades satisfechas)*100	0	0%	100	100%	1.0	Ms. Carlos Quintana Servicios Generales	Administración de Inversiones Propias	-	45,000,000.00
			SUBTOTALES						3.9		4.2	8.0			1,022,172,767.52	1,172,416,615.79
TOTAL POR PROGRAMA									48%		52%	100%				
13% Metas de Objetivos de Mejora									0%		100%	100%				
88% Metas de Objetivos Operativos									55%		45%	100%				
8 Metas formuladas para el programa																

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO	PROGRA	PROYECT	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
SERVICIOS PÚBLICOS	MA	O	Mantener un cantón limpio y en óptimas condiciones para el disfrute de sus zonas, mediante el servicio oportuno en Aseo de Vías y Sitios Públicos del cantón de Osa.	Operativo	1	En el periodo 2022 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.	(Recursos Necesarios proyectado s/ recursos necesarios ejecutados)*100	45	45%	55	55%	100%	(Recursos Necesarios proyectado s/ recursos necesarios ejecutados)*100	01 Aseo de vías y sitios públicos.		156,710,597.43	191,535,174.64

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 59 de 64

SERVICIO S PÚBLICOS		Brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	Operativo	2	Durante el periodo 2023 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	50	50%	50	50%	100%	Alcalde Alberto Cole León- Encargada del Servicio Sinder Cubillo	05 Parques y obras de ornato		73,421,374.16	73,421,374.16
SERVICIO S PÚBLICOS		Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios, materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	Operativo	3	Durante todo el periodo 2023 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta tramite sobre el tema de Recolección de Basura	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	45	45%	55	55%	100%	Brenda Zuñiga, coordinadora de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		183,335,845.32	224,077,144.28
INFRAEST RUCTURA VIAL		Brindar apoyo en el mantenimiento de las vías de comunicación del cantón de Osa, con el objetivo apoyar el desarrollo local de la zona	Operativo	4	Durante el 2023, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Director UTGV	03 Mantenimiento de caminos y calles		0.00	2,827,637.91
POLITICA SOCIAL LOCAL		Acompañar labores sociales, del cantón de Osa, mediante una adecuada atención al CECUDI, y diferentes procesos de desarrollo social.	Operativo	5	Disponer de recursos durante el año 2023 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	50	50%	50	50%	100%	Licda. Wendy Mora Oficina Trabajo Social	10 Servicios Sociales y complementarios.		94,184,000.00	94,184,000.00
POLITICA SOCIAL LOCAL		Atender a la ciudadanía del cantón de Osa, en el ambito social, mediante el apoyo de la Oficina de Trabajo Social.	Operativo	6	contribuir al desarrollo del canton, recursos en pro de la busqueda de proyectos de inversion y cooperacion internacional, mediante el asesoramiento de la oficina de coordinacion social y la direccion humana	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	45	45%	55	55%	100%	Licda. Tatiana Acuña	10 Servicios Sociales y complementarios.		89,516,520.26	109,409,080.31
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		Apoyar las capacidades de emprendimiento del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como apoyo en la parte turística del cantón.	Operativo	7	En el periodo 2023, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón	(actividades proyectadas / actividades efectuadas) *100	50	50%	50	50%	100%	Lic. Maicol Rugama Oficina de Turismo	09 Educativos, culturales y deportivos		20,844,267.85	20,844,267.85

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 60 de 64

ORDENAM IENTO TERRITO RIAL		Atender directamen te al cuidado y conservaci ón de la Zona marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administra ción que otorga la ley 6043.	Operativo	8	Recaudar en el año 2024 las sumas aproximad a de \$151 000 000,00 por concepto de ingresos de canon, inspeccion es y usos de suelo, pertenecie ntes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón v	(Ingresos proyectado las a recaudar / ingresos recaudado s)*100	50	50%	50	50%	100%	Licda. Isabel Chavez, Abogada Zona Marítimo Terrestre - Coordinado r ZMT	15 Mejoramien to en la zona marítimo terrestre		63,744,158.85	63,744,158.85
MEDIO AMBIENTE		Dar una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa a través hacia un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los mismos.	Operativo	9	Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.	(Ingresos proyectado a recaudar / ingresos recaudado s)*100	50	50%	50	50%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	16 Depósito y tratamiento de basura		203,665,000.00	203,665,000.00
MEDIO AMBIENTE		Mejorar las condicione s operativas del sitio de tratamiento y disposición final como el personal que está en contacto con los residuos sólidos	Operativo	10	Suministrar las herramient as y actividades suministro / recursos ejecutados esenciales en para el obras)*100 desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizable s.	(Recursos destinados para actividades suministro / recursos ejecutados en obras)*100	45	45%	55	55%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	16 Depósito y tratamiento de basura		18,464,534.33	22,567,764.18
MEDIO AMBIENTE		Dotar de suministro s necesarios al departame nto de Gestión Ambiental que permitan el cumplimien to de las labores del departame nto	Operativo	11	Fortalecer el desarrollo institucional, por / recursos medio de la ejecución de compra de materiales que permitan al departame nto de Ambiente mejorar la calidad en el servicio brindado.	(Recursos destinados para actividades por / recursos ejecutados en obras)*100	50	50%	50	50%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	25 Protección del medio ambiente		56,903,959.07	56,903,959.07
ORDENAM IENTO TERRITO RIAL		Disponer de los recursos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral de riesgo a nivel de prevención y atención en coordinación con la CNE	Operativo	12	Disponer durante el año 2024 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención	(Necesidad durante el año 2024 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención	50	50%	50	50%	100%	Alexander Zuñiga Gestión de Riesgo a Desastre	28 Atención de emergenci as cantonales		34,221,671.55	34,221,671.55
ORDENAM IENTO TERRITO RIAL		Apoyar las obras que se realizan por medio de la Comisión de Emergenci as para evaluar el cumplimien to de los proyectos (Recursos 8114)	Operativo	13	En el año 2024 Conformar el Servicio de Atención de Emergenci as Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergenci as durante el año.	(Necesidad durante el año 2024 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Director UTGV Sr. Alexander Zuñiga, Inspector de Emergenci as Cantonales	28 Atención de emergenci as cantonales		0.00	30,000,000.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

ORDENAM IENTO TERRITO RIAL		Recaudar mínimo \$134 744 822,97 por concepto de permisos de construcci ón y multas por infracción a la ley de construcci ones para incrementa r los ingresos y tramitar oportunam ente las solicitud de permiso y demás funciones asignadas al servicio	Operativo	14	En el periodo 2024, alcanzar una recaudació n mínima de \$134,744,8 22,97, por concepto de permisos de construcci ón y multas por infracción a la ley de construcci ones para incrementa r los ingresos y tramitar oportunam ente las solicitud de permiso	(Necesidad es proyectada s/ necesidade s cubiertas)* 100	50	50%	50	50%	100%	Arq. Héctor Saenz Castro Dirección Urbano Rural	26 Desarrollo Urbano		161,973,568.36	161,973,568.36
SUBTOTALES								5.8		8.2	14.0				1,156,985,497.16	1,289,374,801.15
TOTAL POR PROGRAMA								41%		59%	100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%	0%					
100% Metas de Objetivos Operativos								41%		59%	100%					
14 Metas formuladas para el programa																

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
INFRAESTRUCTURA VIAL			Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa.	Operativo	1	Durante el año 2024 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTVG para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)* 100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTVG, Carlos Porras Adminstrador UTVG, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre		282,376,479.88	282,376,479.88
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Operativo	2	En el periodo 2024 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades	(Km de vías rehabilitadas/106 Km vías programados)*100.	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTVG, Carlos Porras Adminstrador UTVG, Alberto Cole de León Alcalde.	03 Obras marítimas y fluviales	Unidad Técnica de Gestión Vial	448,180,992.70	448,180,992.70
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar el sistema de drenaje de las carreteras para mantener la transitabilidad de las mismas.	Operativo	3	En el periodo 2024 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes , para el mejoramiento del sistema de drenaje de	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTVG, Carlos Porras Adminstrador UTVG, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	119,016,564.04	119,016,564.04

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 62 de 64

INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas	Operativo	4	En periodo 2024 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre		275,113,465.91	275,113,465.91
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mantenimiento de la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID	Operativo	5	Dar mantenimiento oportuno a la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	29,512,382.82	29,512,382.82
INFRAESTRUCTURA VIAL			Construcción de aceras en diferentes sitios del cantón a fin de dar mayor movilidad segura a la población.	Operativo	6	Construir aceras en diferentes sitios del cantón	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros fondos e inversiones	0.00	60,520,749.36
SERVICIOS PÚBLICOS			Construcción y mejoras de aceras, cunetas revestidas y embellecimiento de los derechos de vías cantonales todo con el fin de mejorar la imagen de nuestro cantón de Osa.	Mejora	7	Construcción y mejoras de aceras, cunetas revestidas y embellecimiento de los derechos de vías cantonales todo con el fin de mejorar la imagen de nuestro cantón de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	07 Otros fondos e inversiones		0.00	10,140,721.51
MEDIO AMBIENTE			Adquirir requerimientos para fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón.	Mejora	8	Seguir incentivando a la población del cantón en realizar buenas practicas en pro del medio ambiente, mediante sensibilización y talleres diversos	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Brenda Zuñiga Coordinadora de Gestión Ambiental	06 Otros proyectos		0.00	8,515,900.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Elaborar estrategias para mantener el proyecto de Guardavidas en Playa Dominical y Playa Hermosa	Mejora	9	Realizar estudios para nueva contratación de guardavidas, en procura de mantener el servicio	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Licda. Isabel Chavez Zona Marítimo Terrestre	06 Otros proyectos		20,000,000.00	20,000,000.00
MEDIO AMBIENTE			Mejorar la infraestructura en el Centro de Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y las condiciones de trabajo para la separación de residuos en el Centro de Recuperación de Materiales Valorizables	Mejora	10	II Etapa del Centro de Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Brenda Zuñiga Coordinadora de Gestión Ambiental	06 Otros proyectos		0.00	138,183,149.62

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 83-2020-2024

Página 63 de 64

MEDIO AMBIENTE		Recuperar y dar mantenimiento de los parques del cantón.	Mejora	11	Dar mantenimiento a los parques que están a cargo de la Municipalidad de Osa, con el fin de contar con espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	06 Otros proyectos		0.00	18,355,343.54
SERVICIOS PÚBLICOS		Apoyar a la administración para el cumplimiento de las NICSP	Mejora	12	Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lic. Alberto Cole Alcalde Municipal - Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	06 Otros proyectos		10,000,000.00	10,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Realizar los pagos mensuales oportunos por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL	Mejora	13	Realizar en el periodo 2022 los pagos mensuales oportunos por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lic. Alberto Cole Alcalde Municipal - Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	07 Otros fondos e inversiones		11,350,000.00	11,350,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS		Mejoras para el servicio de Aseo y vías	Mejora	14	Fortalecer el servicio de aseo y vías, con la adquisición de insumos como un tractor y chapeador as, y de esta manera expandir las labores que se realiza en este servicio	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	07 Otros fondos e inversiones		0.00	33,390,000.00
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		Concluir con las labores de construcción del nuevo parque de Palmar Norte.	Mejora	15	Concluir con las labores de construcción del nuevo parque de Palmar Norte.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Hñector Saenz Director Desarrollo Urbano Rural	07 Otros fondos e inversiones		0.00	235,972,198.57
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Iluminación Estadio Ciudad Cortes y Cancha Barrio Alemania	Mejora	16	Iluminación Estadio Ciudad Cortes y Cancha Barrio Alemania	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña	06 Otros proyectos		0.00	47,746,667.27
SUBTOTALES								4.0		12.0	16.0				1,195,549,885.35	1,748,374,615.22
TOTAL POR PROGRAMA								25%		75%	100%					
63% Metas de Objetivos de Mejora								15%		85%	100%					
38% Metas de Objetivos Operativos								42%		58%	100%					
16 Metas formuladas para el programa																

Acuerdo 1: Una vez analizado el Presupuesto Ordinario del año 2024 y su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, el Concejo Municipal Acuerda APROBARLO de manera DEFINITIVA. Asimismo, se APRUEBA de manera DEFINITIVA el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329; el cual asciende a la suma de ¢ 7.618.374.182,18 (siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de



los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se declara el Presupuesto Ordinario del año 2024 y su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual y el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329 como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 7.618.374.182,18 (siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100). La regidora Tairis Chavaría Vargas, justifica su voto positivo e indica lo siguiente: En revisión de la propuesta del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el periodo 2024 mi voto es positivo, sin embargo, deseo que se anote una observación textualmente en el acuerdo y que quede de la siguiente manera: Se observa que en la actividad 02 Auditoría Interna se incorpora presupuesto para la transformación de una plaza (pasar de Asistente Auditoría TM3 a Auditor Financiero Contable PM2) y no se observa los movimientos en las otras plazas (Auditor Operativo, Ingeniero Informática e Ingeniero Civil); esto, en cuanto a referencia de la Transcripción-PCM-N°2968-2020-2024 mediante el cual, este Concejo Municipal tomo el siguiente acuerdo: Una vez visto v analizado el Estudio Técnico para la Solicitud de Profesionales para la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa v con el propósito de atender la disposición 4.6 emitida por la Contraloría General de la República, mediante informe No DFOE-LOC-IF-00026-2022 del 06 de octubre 2022 el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA y se remite a la Contraloría General de la República. Lo anterior, se indica ya que los acuerdos del Concejo Municipal se toman para que el Alcalde Municipal proceda a ejecutar, y, en este caso se está ejecutando de forma parcial no a como fue aprobado de manera definitiva. -----
“Siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Refrendo Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipalidad de Osa